



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2026 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Gabriel Esterelles
Director General

Ignacio Lohlé
Director de Análisis Presupuestario

Joel Vaisman
Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública

Martín López Amorós
Director de Análisis Fiscal Tributario

María Eugenia David Du Mutel de Pierrepont
Directora de Estudios, Análisis y Evaluación

María Pía Brugiafreddo - María Laura Cafarelli - Eugenia Carrasco
Marcela De Maya - Analía Fortes - Andrés Kolesnik - Emilio Natri -
Julieta Olivieri - Walter Rabbia - Pedro Velasco - Lucía Vigier
Analistas

24 de octubre de 2025

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Resumen Ejecutivo.....	6
Introducción	7
Resultado Fiscal - Relación entre resultados de la APN y el SPN	8
Descripción de las proyecciones macroeconómicas.....	9
Recursos tributarios nacionales 2025-2026.....	11
Marco de análisis de los recursos tributarios.....	11
Proyección de la recaudación nacional 2025-2026.....	11
Distribución de los impuestos nacionales 2025-2026	13
Presupuesto de la Administración Nacional.....	15
Ingresos.....	16
Gastos	18
Fuentes y Aplicaciones Financieras.....	27
Resto del Sector Público Nacional No Financiero	35
Análisis físico financiero.....	36
Gastos por finalidad y función.....	39
Gastos por Jurisdicción	40
Estimación de los gastos tributarios 2025-2026	41
Riesgos fiscales.....	43
Reglas fiscales	44
Análisis de las principales políticas sociales contenidas en el presupuesto 2026.....	45
Descripción de las políticas	46
Política previsional de ANSES	46
Política educativa, cultural y de ciencia y tecnología	47
Asignación Universal para la Protección Social.....	50
Asignaciones familiares (AAFF)	50
Prestación alimentaria	51
Apoyo Alimentario (Plan 1.000 Días).....	51
Programa Volver al Trabajo.....	52
Programa Acompañamiento Social	52
Pensión no contributiva por invalidez.....	53
Políticas de salud.....	54

Índice de cuadros

Cuadro 1. Proyecciones de PIB y componentes de demanda agregada, precios constantes	9
Cuadro 2. Proyecciones de variables nominales	10
Cuadro 3. Comparativo de proyecciones macroeconómicas, último dato disponible	10
Cuadro 4. Proyección de recaudación.....	12
Cuadro 5. Distribución primaria de la recaudación nacional.....	13
Cuadro 6. Distribución secundaria	14
Cuadro 7. Ingresos, gastos y resultados. Administración Nacional	15
Cuadro 8. Ingresos de la Administración Nacional.....	16
Cuadro 9. Gastos de la Administración Nacional.....	18
Cuadro 10. Prestaciones previsionales.....	20
Cuadro 11. Subsidios a la energía y al transporte	22
Cuadro 12. Transferencias a provincias por ubicación geográfica y por programa	24
Cuadro 13. Principales iniciativas de inversión	26

Cuadro 14. Fuentes y aplicaciones financieras 2026	28
Cuadro 15. Endeudamiento neto 2026	33
Cuadro 16. Análisis físico- financiero del gasto primario corriente (*)	36
Cuadro 17. Gastos de la Administración Nacional por finalidad y función.....	39
Cuadro 18. Gastos de la Administración Nacional Jurisdicción	40
Cuadro 19. Riesgos fiscales.....	43
Cuadro 20. Crédito asignado a las principales políticas sociales en PP2026.....	45
Cuadro 21. Política previsional de ANSES	47
Cuadro 22. Principales políticas educativas	49
Cuadro 23. Asignación Universal para la Protección Social	50
Cuadro 24. Asignaciones familiares.....	51
Cuadro 25. Prestación Alimentar	51
Cuadro 26. Apoyo Alimentario - Plan 1.000 Días.....	52
Cuadro 27. Volver al trabajo - Créditos asignados.....	52
Cuadro 28. Acompañamiento social - Créditos asignados	53
Cuadro 29. Acompañamiento Social - Prestación individual	53
Cuadro 30. PNC por invalidez - Créditos asignados.....	53
Cuadro 31. PNC por invalidez - Prestación promedio individual.....	54
Cuadro 32. Establecimientos de salud de dependencia nacional	55
Cuadro 33. Principales políticas de salud	56

Índice de gráficos

Gráfico 1. Resultado Financiero del SPN consolidado y por nivel institucional	8
Gráfico 2. Contribución al crecimiento de los componentes de la demanda agregada	9
Gráfico 3. Evolución prevista de principales variables macroeconómicas	10
Gráfico 4. Esquema de análisis de los recursos tributarios	11
Gráfico 5. Principales causas de variación de la recaudación nacional.....	12
Gráfico 6. Presión tributaria nacional.....	13
Gráfico 7. Distribución de los impuestos nacionales	14
Gráfico 8. Resultados presupuestarios de la Administración Nacional (*)	15
Gráfico 9. Ingresos totales e ingresos impositivos de la Administración Nacional	16
Gráfico 10. Ingresos totales. Variación real e incidencia en la variación	17
Gráfico 11. Gastos totales. Variación real e incidencia en la variación.....	19
Gráfico 12. Gastos de la Administración Nacional.....	19
Gráfico 13. Prestaciones sociales.....	20
Gráfico 14. Subsidios económicos.....	22
Gráfico 15. Gasto en Personal	23
Gráfico 16. Bienes y Servicios	23
Gráfico 17. Transferencias corrientes a provincias.....	24
Gráfico 18. Transferencias corrientes a Universidades Nacionales.....	25
Gráfico 19. Otros gastos corrientes	25
Gráfico 20. Intereses.....	26
Gráfico 21. Gastos de Capital	26
Gráfico 22. Operaciones de deuda pública, por instrumento.....	34
Gráfico 23. Sector Público Nacional No Financiero	35
Gráfico 24. Gastos tributarios.....	42
Gráfico 25. Objetivos de inversión en educación y ciencia	48

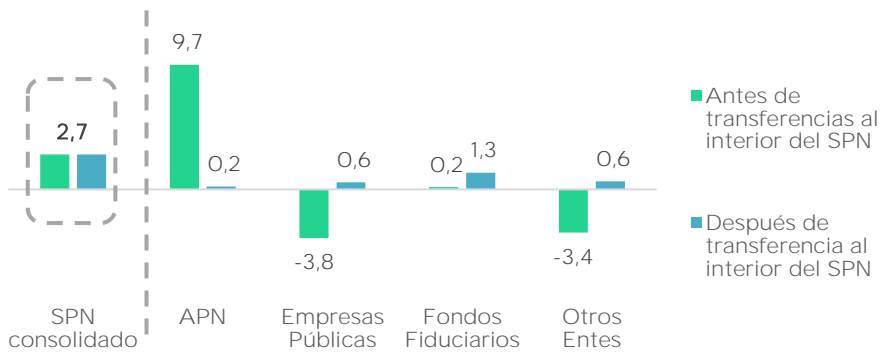
RESUMEN EJECUTIVO

Presupuesto de la Administración Pública Nacional (APN)¹

Concepto	2026 en billones de \$	2026 en % del PIB	Dif p.p. vs. 2025	Artículo
I. Ingresos totales	148,3	14,31	0,14	2°
II. Gastos totales	148,1	14,29	0,13	1°
Resultado Financiero (I-II)	0,2	0,02	0,02	4°
Fuentes Financieras	295,0	28,46	-3,21	4°
Aplicaciones Financieras	295,2	28,49	-3,19	4°

El Proyecto de Ley de Presupuesto del ejercicio 2026 fija un superávit para la APN de \$0,2 billones, lo que significa una mejora de 0,02 puntos porcentuales (p.p) en términos del PIB respecto al resultado estimado para el cierre de 2025.

Relación entre resultados financieros de la Administración Pública Nacional (APN) y el Sector Público Nacional (SPN) (en billones de \$)



El SPN conforma un universo más amplio, que incluye, además, a empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes. El resultado consolidado del SPN es un superávit de \$2,7 billones para 2026, lo que equivale a 0,3% del PIB. Antes de transferir al resto de los subsectores, la APN alcanza un superávit de \$9,7 billones. Después de dichas transferencias, el resultado es de \$0,2 billones.

Recaudación Nacional			Gastos Tributarios		Proyecciones macroeconómicas		
Destino	2026 en % del PIB	Dif. p.p. vs. 2025	2026 en % del PIB	Dif. p.p. vs. 2025	Variable	2025	2026
APN	13,3	0,2	3,42	-0,08	Variación real PIB en %	5,4	5,0
Resto del SPN	1,3	0,1			IPC (dic.) en %	24,5	10,1
Provincias	7,1	0,0			Tipo de cambio (dic.) \$/USD	1.325	1.423
Total	21,7	0,3					

Para 2026 se proyecta un aumento de 0,3 p.p. del PIB en la presión tributaria nacional, totalizando el 21,7% del PIB. De ese total, la APN recibiría 13,3% del PIB (61,3% del total), las provincias un 7,1% del PIB (32,7%), y el 1,3% restante (6,0%) los entes excluidos de la APN (mayormente, ARCA y algunos Fondos Fiduciarios).

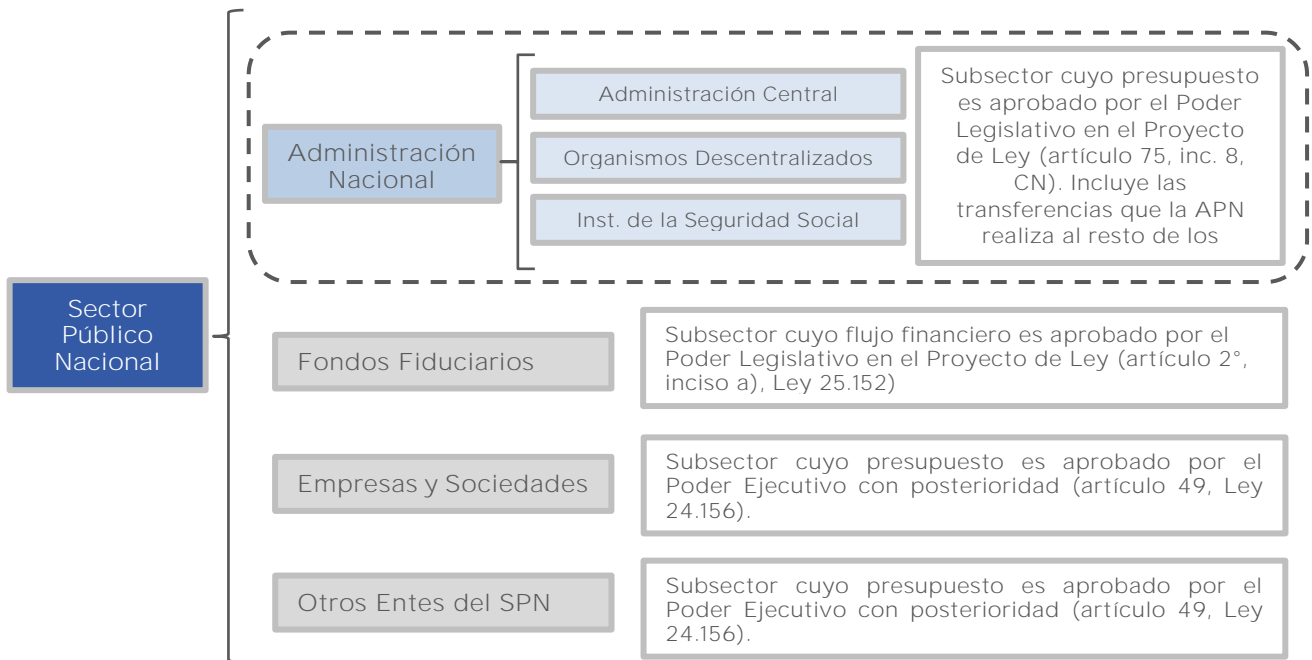
Para 2026 se plantea una reducción de 0,08 p.p. en los gastos tributarios, 0,07 p.p. derivados de las normas de los impuestos, y 0,01 p.p. de regímenes promocionales.

El PLP2026 presenta proyecciones anuales hasta 2028 para las principales variables macroeconómicas. A partir de 2026 se proyecta un escenario de crecimiento sostenido del PIB, una tendencia clara hacia la desinflación, y un tipo de cambio que evolucione a un ritmo inferior al de la inflación.

¹ En los ingresos totales se incluyen las rentas de la propiedad percibidas por el FGS y otros por \$1,7 billones, y en los gastos totales se incluyen los intereses intra Sector Público Nacional por \$1,7 billones.

Introducción

El Poder Ejecutivo Nacional envió a la Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2026 (PLP2026). El formato bajo el cual debe ser presentado está definido en la Sección I del Capítulo II de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) donde se establece como debe ser la estructura de la Ley de Presupuesto General². Allí se estipula que el mismo debe contener las previsiones de recursos y gastos de la Administración Pública Nacional (APN), el cual es un subsector del Sector Público Nacional no Financiero (SPN). Este último incluye, además, a los Fondos Fiduciarios, a las Empresas y Sociedades del Estado y a Otros Entes excluidos expresamente de la Administración Nacional, como son ARCA y INSSJP-PAMI.



El documento enviado por el PEN contempla lo establecido por la normativa vigente respecto de su contenido, pero en esta ocasión incorpora, en el artículo que habitualmente fija el monto total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Nacional y su distribución por finalidades, una disposición que establece que el presupuesto para el ejercicio 2026 deberá presentar una ejecución con un resultado financiero equilibrado o superavitario. Además, se indica para 2026 una estimación de superávit financiero de \$2,7 billones para el Sector Público Nacional. Otra novedad es la incorporación de los presupuestos de algunos de los Otros Entes del SPN para ser aprobados por parte del Poder Legislativo, entre los que se destacan ARCA y PAMI. En este último caso, además, se instruye al Poder Ejecutivo Nacional a realizar las adecuaciones necesarias para incorporar en el presupuesto de la Administración Nacional a estos organismos. En anexo al presente se podrá encontrar el análisis del articulado³, un anexo sobre provincias⁴, y los proyectos de inversión incluidos en el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2026-2028⁵.

² Dentro del Capítulo II, referido al Presupuesto de la Administración Nacional, la Sección I describe como deber ser la estructura de la Ley de Presupuesto general. Específicamente el artículo 19 establece que constará de 3 títulos: Título I: Disposiciones Generales, Título II: Presupuesto de recursos y gastos de la administración central y Título III: Presupuesto de recursos y gastos de los organismos descentralizados.

³ Anexo I - Análisis del Articulado: <https://opc.gob.ar/download/46952/?tmstv=1761225041>

⁴ Anexo II - Provincias: <https://opc.gob.ar/download/46953/?tmstv=1761225196>

⁵ Anexo III - Proyectos por provincia en el Plan de Inversiones: <https://opc.gob.ar/download/46954/?tmstv=1761225237>

Resultado Fiscal - Relación entre resultados de la APN y el SPN

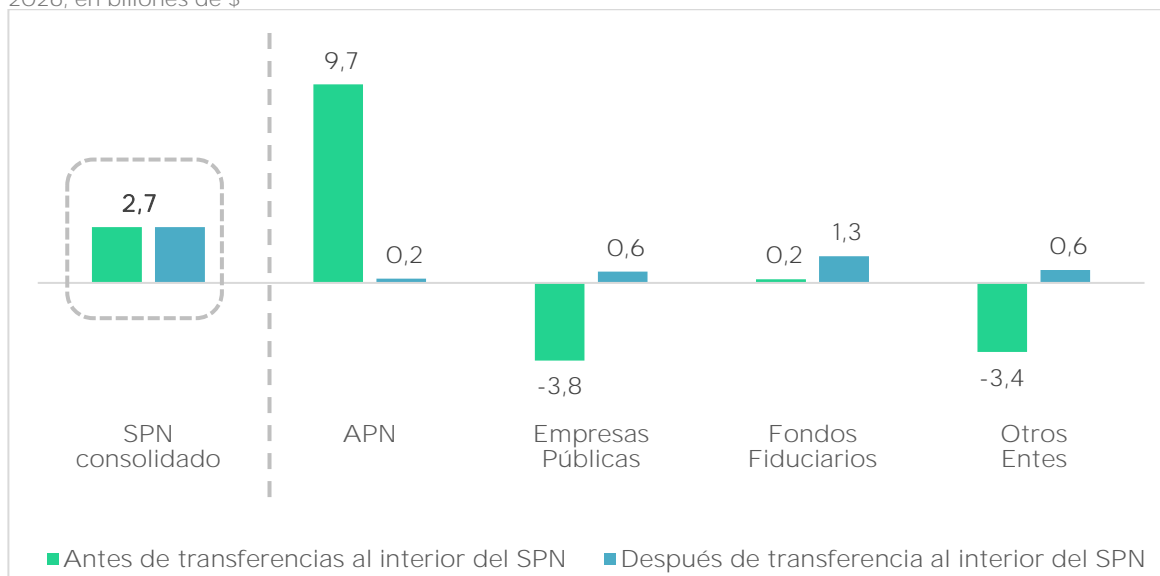
El superávit financiero de la Administración Pública Nacional (APN) previsto para 2026 alcanza un total de \$0,2 billones, mientras que el del Sector Público Nacional (SPN) no financiero se amplía a \$2,7 billones. Esto se explica por los superávits de empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes del SPN, luego de los flujos de transferencias entre estos y la APN por \$9,5 billones netos en favor del resto del SPN.

En el caso de las empresas públicas, se prevé un resultado positivo de \$0,6 billones, luego de recibir \$4,4 billones en transferencias corrientes y de capital por parte de la Administración Pública Nacional⁶. Antes de dichas transferencias el resultado del subsector es negativo en \$3,8 billones.

Por su parte, los fondos fiduciarios presentan un superávit antes de las transferencias que recibe de la Administración Pública Nacional equivalente a \$0,2 billones el cual se amplía a \$1,3 billones luego de recibir transferencias de la Administración Pública por \$1,1 billones⁷.

Finalmente, el subsector otros entes del SPN presenta un superávit de \$0,6 billones después de recibir \$4,0 billones de transferencias desde la Administración Nacional⁸, lo que permite revertir su déficit inicial de \$3,4 billones.

Gráfico 1. Resultado Financiero del SPN consolidado y por nivel institucional 2026, en billones de \$



FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

⁶ Las empresas que más transferencias reciben por parte de la APN son: ENARSA (\$1,6 billones), SOFSE (\$1,3 billones), NASA (\$0,4 billones) y ADIF (\$0,3 billones).

⁷ Los fondos fiduciarios que más transferencias reciben por parte de la APN son: FFSIT (\$0,7 billones netos) y Consumo Residencial de gas (\$0,4 billones).

⁸ El INSSJP-PAMI es el ente que más transferencias recibe de la APN (\$3,6 billones).

Descripción de las proyecciones macroeconómicas

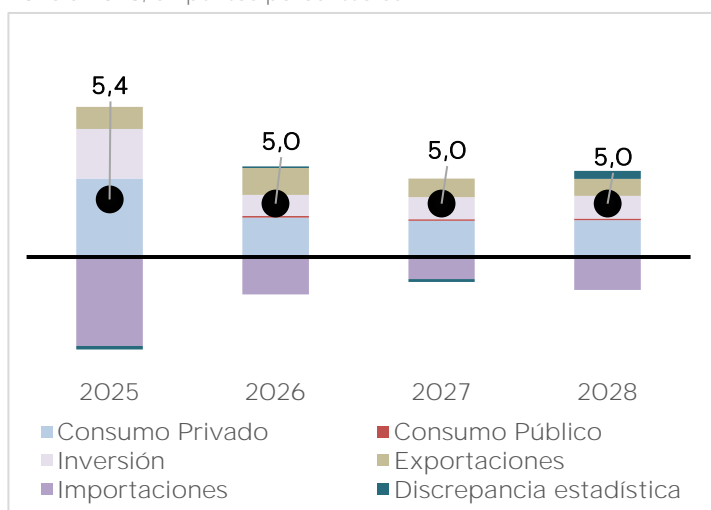
El PLP2026 presenta proyecciones anuales hasta 2028 para las principales variables macroeconómicas: PIB a precios constantes y componentes de la demanda agregada, tipo de cambio nominal, IPC, exportaciones e importaciones. El siguiente cuadro presenta las variaciones previstas para el PIB y los componentes de la demanda agregada, a precios constantes.

Cuadro 1. Proyecciones de PIB y componentes de demanda agregada, precios constantes 2025 a 2028, en % de var.

Período	PIB	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2025	5,4	10,2	-0,2	26,5	9,0	33,3
2026	5,0	4,9	1,2	9,4	10,6	11,1
2027	5,0	4,5	1,3	9,4	6,9	6,2
2028	5,0	4,6	1,3	9,4	6,1	9,1

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Gráfico 2. Contribución al crecimiento de los componentes de la demanda agregada 2025 a 2028, en puntos porcentuales



FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de presupuesto 2026.

De acuerdo con las proyecciones del Ministerio de Economía, el crecimiento en el año 2025 estará impulsado por el Consumo Privado, la Inversión y las Exportaciones, en ese orden de importancia. En sentido opuesto, se estima para este año un cierre aun levemente contractivo (-0,2% año contra año (a/a)) del Consumo Público.

El PIB acumula en el primer semestre un crecimiento de 6,1% a/a. El cierre previsto implica entonces que el crecimiento durante el segundo semestre se mantenga en el orden del 4,7% a/a.

A partir de 2026 se proyecta un escenario de crecimiento sostenido del PIB de 5% a/a, apuntalado por un avance del consumo privado, la inversión y las exportaciones.

El crecimiento previsto para el período 2025-2028 tanto del PIB en general como de la Inversión traerían aparejado un robusto crecimiento de importaciones, que se atenuará a partir del 2027.

En materia de nominalidad, el escenario macroeconómico del PLP2026 prevé una tendencia hacia la desinflación. El IPC mostraría en diciembre de 2025 una variación del 24,5% a/a, para lo cual se requiere que la inflación del último trimestre del año sea en promedio de 0,7% mes contra mes (m/m), lo que implicaría una desaceleración significativa con respecto al trimestre previo (2,0% m/m promedio). Las proyecciones de inflación de los años siguientes implican tasas mensuales promedio de 0,8% m/m en 2026, 0,5% m/m en 2027 y 0,3% m/m en 2028.

Con respecto al tipo de cambio, se proyecta un cierre a diciembre de 2025 de \$1.325 y que en los tres años siguientes evolucione a un ritmo inferior al de la inflación.

Cuadro 2. Proyecciones de variables nominales

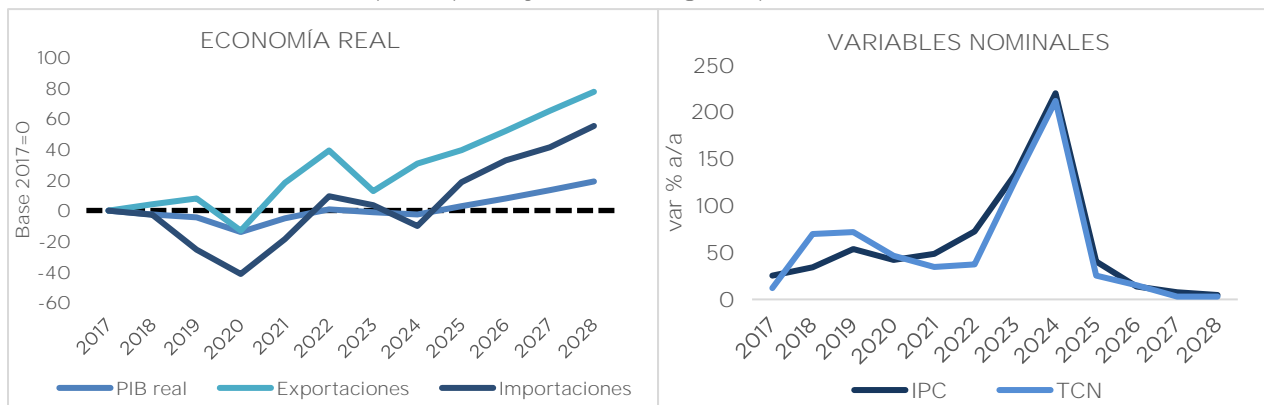
2025 a 2028, en % de var. a/a y \$/USD

Período	IPC (diciembre)	Tipo de cambio (diciembre)
2025	24,5	1.325
2026	10,1	1.423
2027	5,9	1.470
2028	3,7	1.488

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Gráfico 3. Evolución prevista de principales variables macroeconómicas

2017 a 2028, Índice base 2017=0 (primer panel) y var % a/a (segundo panel)



FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, INDEC y Ministerio de Economía.

Las proyecciones del PLP2026⁹ implican que este año se alcanzaría un nuevo máximo histórico del PIB real, superando el pico previo de 2022. A partir de allí se proyecta un crecimiento sostenido, al mismo tiempo que la nominalidad convergería a valores inferiores a los de los últimos diez años.

A fines comparativos, se expone la última proyección disponible para las principales variables macroeconómicas de tres fuentes de referencia: REM, FMI y Banco Mundial. Cabe destacar que las fuentes presentan distintos cortes temporales, siendo la del FMI la más reciente (14 de octubre). Las proyecciones más recientes estiman para 2026 un crecimiento entre 1 y 2 pp menor al establecido en el proyecto de Ley. Esto incidiría a la baja en la recaudación proyectada, en tanto que una inflación superior a la proyectada influiría en sentido opuesto.

Cuadro 3. Comparativo de proyecciones macroeconómicas, último dato disponible

2025 y 2026, en % de var. a/a y \$/USD

Variable	Año	Fuente			
		PLP2026	REM (Mediana sep-25)	FMI (oct-25)	Banco Mundial (Oct-25)
PIB real, var a/a	2025	5,4	3,9	4,5	4,6
	2026	5,0	3,0	4,0	4,0
IPC, dic, var a/a	2025	24,5	29,8	28,0	-
	2026	10,1	19,5	10,0	-
TCN, dic	2025	1.325	1.536	-	-
	2026	1.423	1.812	-	-

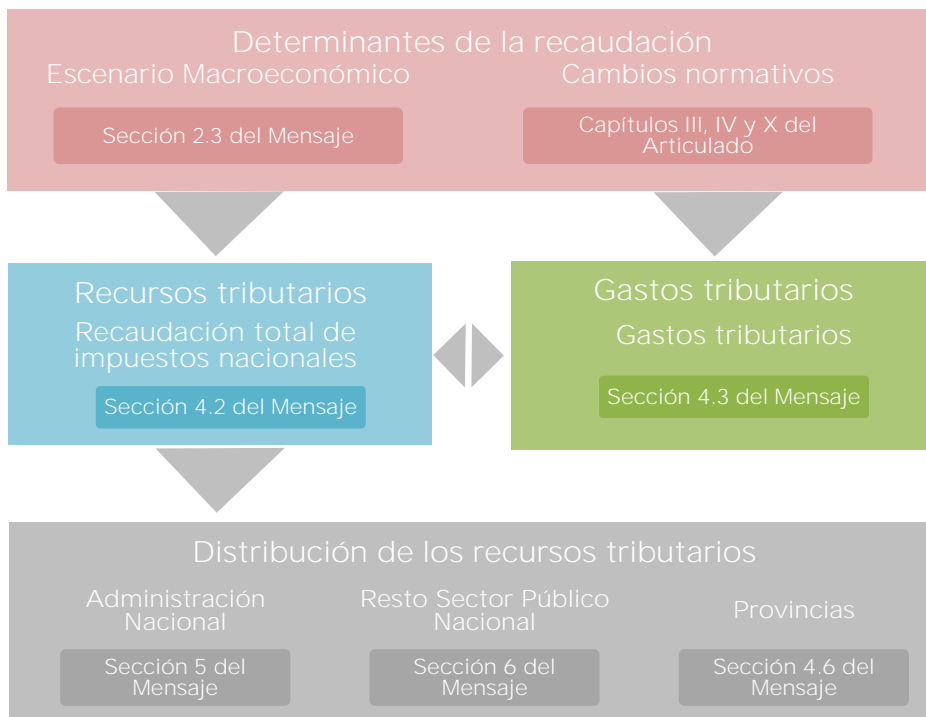
FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, World Economic Outlook oct-25 (FMI) e Informe Económico América Latina y el Caribe oct-25 (Banco Mundial).

⁹ Dada la fecha de presentación del P2026 (15 de septiembre 2025) se asume que las proyecciones macroeconómicas contenidas en el mismo fueron elaboradas en un periodo anterior a las fuentes alternativas indicadas en Cuadro 3.

Recursos tributarios nacionales 2025-2026

Marco de análisis de los recursos tributarios

Gráfico 4. Esquema de análisis de los recursos tributarios



Siguiendo el esquema del Gráfico 4, el análisis de los recursos tributarios parte del estudio de los determinantes (escenario macroeconómico y cambios normativos, ver secciones correspondientes de este informe).

Como resultado de ellos se obtiene la proyección de recaudación nacional y de gastos tributarios para los años 2025 y 2026, y su distribución primaria y secundaria.

Proyección de la recaudación nacional 2025-2026

Las proyecciones de recaudación nacional se exponen en el siguiente cuadro. Se observa que los principales recursos tributarios en 2026 serán IVA, Impuesto a las Ganancias y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social, totalizando entre los tres 16,9% del PIB, más de tres cuartas partes de la recaudación nacional. Otros aspectos salientes de la proyección de recaudación presentada para el año 2026 son:

1. Aumento de la presión tributaria del Impuesto a las Ganancias en 0,21 puntos porcentuales (p.p.), por la desaceleración de la nominalidad.
2. Incremento de la presión tributaria del Impuesto sobre los Combustibles, por la actualización gradual de las sumas fijas que lo componen.
3. Menor presión tributaria del Impuesto sobre los Bienes Personales, producto de la reducción de alícuotas dispuesta por la Ley 27.743 y por la incidencia del Régimen Especial de Ingreso estipulado en esa misma ley.

Cuadro 4. Proyección de recaudación

2025 y 2026, en billones de \$, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales (p.p.)

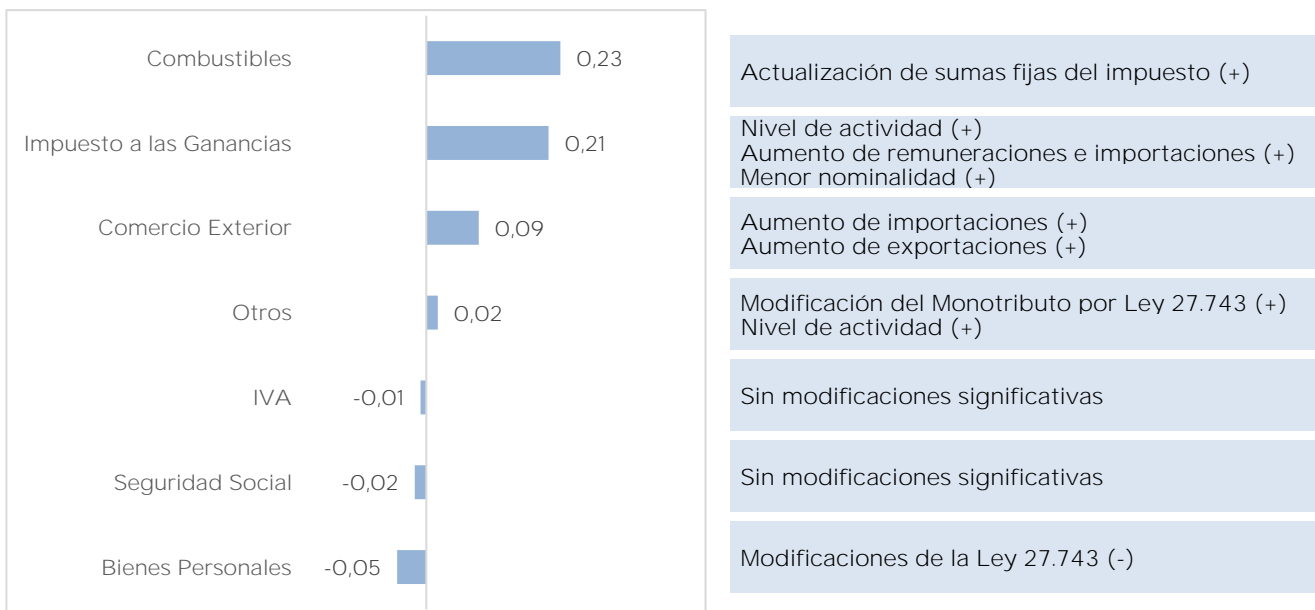
Concepto	2025		2026		Diferencia	
	Billones \$	% PIB	Billones \$	% PIB	Billones \$	p.p.
Ganancias	38,8	4,47	48,4	4,68	9,7	0,21
Bienes Personales	1,7	0,20	1,5	0,15	-0,2	-0,05
IVA neto de reintegros	60,0	6,92	71,4	6,91	11,4	-0,01
Impuestos Internos	3,4	0,39	3,9	0,37	0,5	-0,02
Derechos de Importación	5,2	0,60	6,7	0,65	1,5	0,05
Derechos de Exportación ¹⁰	8,3	0,95	10,2	0,98	1,9	0,03
Tasa Estadística	1,0	0,11	1,3	0,12	0,3	0,01
Combustibles y CO2	4,4	0,51	7,6	0,74	3,2	0,23
Monotributo Impositivo	0,6	0,07	0,8	0,08	0,2	0,01
Créditos y Débitos	13,8	1,59	16,8	1,62	3,0	0,03
Otros Impuestos	1,4	0,16	1,5	0,15	0,2	-0,01
Subtotal Impuestos	138,5	15,96	170,0	16,45	31,5	0,49
Aportes y Cont. a la Seg. Social	46,4	5,34	55,0	5,32	8,6	-0,02
Total	184,8	21,30	225,0	21,77	40,2	0,47

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Gráfico 5. Principales causas de variación de la recaudación nacional

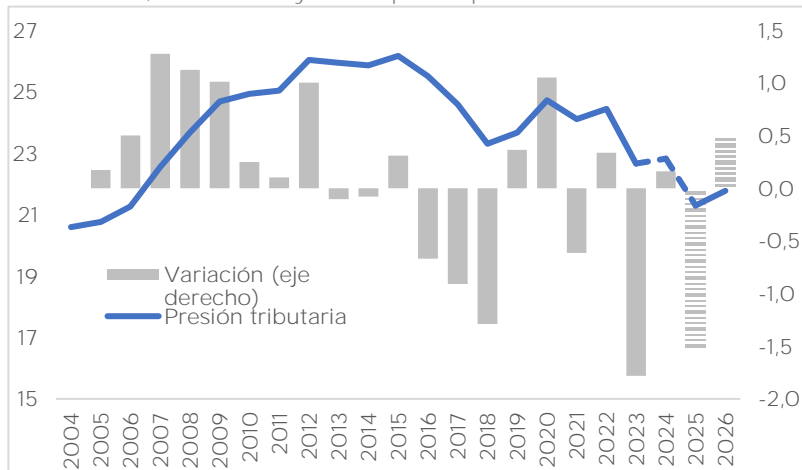
2025 vs 2026, diferencia en puntos porcentuales del PIB



FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

¹⁰ Estas proyecciones no contemplan el impacto de la reducción temporal de alícuotas a 0% dispuesta por los Decretos 682/2025 y 685/2025, posteriores a la presentación del PLP.

Gráfico 6. Presión tributaria nacional 2004 a 2026, en % del PIB y var. en puntos porcentuales



El aumento de la recaudación de Ganancias, Combustibles y Comercio Exterior serían el principal factor explicativo de la mayor presión tributaria proyectada para 2026. La presión se mantendría por debajo de la de 2024, principalmente por la finalización del Impuesto PAIS y por los ingresos extraordinarios de ese año producto del Régimen Especial de Ingreso de Bienes Personales y el Impuesto por Regularización de Activos.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 y Secretaría de Hacienda.

Distribución de los impuestos nacionales 2025-2026

En esta sección se expone la distribución de la recaudación tributaria nacional, según su destino. Cabe señalar que el total de recursos distribuido para 2026 no coincide exactamente con la proyección de recaudación para ese año (diferencia de 0,06%), debido a cuestiones operativas y de clasificación presupuestaria de los recursos tributarios. La información del año 2026 del siguiente cuadro fue extraída íntegramente del PLP2026, mientras que la de 2025 es una combinación de información del PLP2026 y estimaciones propias a partir de la recaudación informada en el Mensaje, al no presentar éste aperturas como las de APN o provincias para 2025.

Cuadro 5. Distribución primaria de la recaudación nacional 2025 y 2026, en billones de \$ y % del PIB

Destino de la recaudación nacional				2025 (*)		2026	
				Billones \$	% PIB	Billones \$	% PIB
Sector Público Nacional	No Financiero	Administración Pública Nacional	Tesoro	46,9	5,4	58,0	5,6
			Admin. Central	3,4	0,4	4,2	0,4
			Org. Descentral.	1,4	0,2	1,5	0,1
			Inst. Seg. Soc.	61,6	7,1	74,2	7,2
	Total Administración Nacional			113,2	13,1	138,0	13,3
	Empresas y Sociedades del Estado			0,0	0,0	0,0	0,0
	Fondos Fiduciarios			1,5	0,2	2,6	0,3
	Otros Entes			8,9	1,0	10,6	1,0
Financiero		Sistema Bancario	0,0	0,0	0,0	0,0	
Total Sector Público Nacional				123,6	14,3	151,2	14,6
Provincias	Coparticipación Federal de Impuestos			55,2	6,4	67,0	6,5
	Impuestos con asignación específica			1,8	0,2	2,1	0,2
	FONAVI			0,6	0,1	1,1	0,1
	Cajas de Previsión Social provinciales y municipales			0,5	0,1	0,6	0,1
	Consenso Fiscal			2,4	0,3	3,1	0,3
	Total Provincias			60,6	7,0	73,9	7,1

(*) Estimación de OPC en base a la proyección de recaudación tributaria nacional del año 2025.

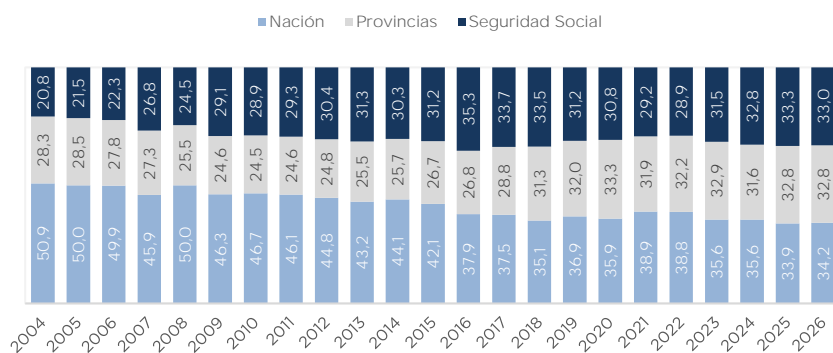
Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Por otro lado, a fin de verificar la consistencia entre la recaudación tributaria y la distribución prevista en el proyecto, la OPC realizó su propio ejercicio de distribución, obteniendo diferencias pequeñas atribuibles a cuestiones administrativas y distintos supuestos. Por ello se considera que la distribución prevista en el PP2026 es consistente con las proyecciones de recaudación.

Gráfico 7. Distribución de los impuestos nacionales

2004 a 2026, en % de los recursos tributarios nacionales



La finalización de la vigencia del Impuesto PAIS (con asignación específica) y el aumento de impuestos coparticipables como Ganancias e IVA explican la mayor participación de las provincias en la distribución de los recursos de origen tributario en los años 2025 y 2026 con respecto a 2024.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 y Secretaría de Hacienda.

El Mensaje del PLP2026 presenta en la sección 4.6 una distribución secundaria de los recursos tributarios de origen nacional, que se expone en el cuadro a continuación. Los datos de 2026 surgen del PLP2026. En cuanto al año 2025, el total surge también del PLP2026, mientras que la apertura por provincia es una estimación propia.

Cuadro 6. Distribución secundaria

2025 y 2026, en billones de \$, % del PIB y var.

Provincia	2025 (*)		2026		Var. 2025-2026	
	\$ billones	PIB	\$ billones	PIB	\$ billones	p.p.
Buenos Aires	13,8	1,6	16,9	1,6	3,1	0,0
C.A.B.A.	1,3	0,2	1,6	0,2	0,3	0,0
Catamarca	1,5	0,2	1,9	0,2	0,3	0,0
Chaco	2,9	0,3	3,5	0,3	0,6	0,0
Chubut	0,9	0,1	1,1	0,1	0,2	0,0
Córdoba	5,1	0,6	6,1	0,6	1,1	0,0
Corrientes	2,2	0,3	2,7	0,3	0,5	0,0
Entre Ríos	2,8	0,3	3,4	0,3	0,6	0,0
Formosa	2,1	0,2	2,5	0,2	0,5	0,0
Jujuy	1,6	0,2	2,0	0,2	0,4	0,0
La Pampa	1,1	0,1	1,3	0,1	0,2	0,0
La Rioja	1,2	0,1	1,4	0,1	0,3	0,0
Mendoza	2,4	0,3	2,9	0,3	0,5	0,0
Misiones	1,9	0,2	2,4	0,2	0,4	0,0
Neuquén	1,0	0,1	1,3	0,1	0,2	0,0
Río Negro	1,4	0,2	1,8	0,2	0,3	0,0
Salta	2,3	0,3	2,7	0,3	0,5	0,0
San Juan	1,9	0,2	2,3	0,2	0,4	0,0
San Luis	1,3	0,1	1,6	0,2	0,3	0,0
Santa Cruz	0,9	0,1	1,1	0,1	0,2	0,0
Santa Fe	5,2	0,6	6,3	0,6	1,1	0,0
Sgo. del Estero	2,4	0,3	2,9	0,3	0,5	0,0
Tierra del Fuego	0,7	0,1	0,9	0,1	0,2	0,0
Tucumán	2,8	0,3	3,3	0,3	0,6	0,0
Total	60,6	7,0	73,9	7,2	13,3	0,2

(*) La apertura por provincia es una estimación de OPC.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Presupuesto de la Administración Nacional¹¹

En la siguiente sección se analizan los ingresos, los gastos y los resultados de la Administración Nacional incluidos en el PLP2026, universo que aprueba la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional. Este universo contiene a la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social.

Además, incluye los flujos de transferencias desde la Administración Nacional hacia el resto del SPN (Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes) y excluye las rentas e intereses intra Administración Nacional.

Cuadro 7. Ingresos, gastos y resultados. Administración Nacional

2025 y 2026, en billones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales (p.p.)

Concepto	2025	2026	2024/2025 Var. % real a/a	2025/2026 Var. % real a/a	2025 % del PIB	2026 % del PIB	Dif p.p.
I. Ingresos corrientes (*)	121,1	146,2	-2,1	5,7	14,0	14,1	0,1
II. Gastos corrientes (**)	119,1	143,1	-2,5	5,1	13,7	13,8	0,1
III. Resultado Económico	1,9	3,2	26,8	42,1	0,2	0,3	0,1
IV. Recursos de capital	0,3	0,4	65,3	8,7	0,03	0,03	0,001
V. Gastos de capital	2,2	3,3	-31,0	31,5	0,3	0,3	0,07
VI. Ingresos totales	121,4	146,6	-2,0	5,7	14,0	14,2	0,2
VII. Gastos totales	121,3	146,3	-3,2	5,5	14,0	14,2	0,2
VIII. Gastos primarios	111,1	134,0	-2,1	5,5	12,8	13,0	0,2
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	10,2	12,5	-1,3	7,1	1,18	1,21	0,03
X. Resultado Financiero (VI-VII)	0,04	0,2	-103,1	340,1	0,01	0,02	0,01

(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional. En 2025, excluye \$12,0 billones de utilidades transferidas desde el BCRA. No se prevén percibir dichas utilidades durante 2026.

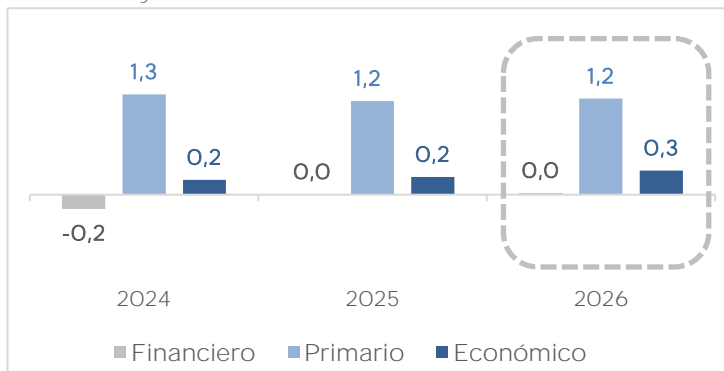
(**) Excluye los intereses intra Administración Nacional por \$1,5 billones en 2025 y por \$1,7 billones en 2026.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Gráfico 8. Resultados presupuestarios de la Administración Nacional (*)

2024, 2025 y 2026, en % del PIB



El PLP2026 establece para el próximo ejercicio un cálculo de ingresos de \$146,6 billones y un nivel de gastos de \$146,3 billones. Esta dinámica resulta en una mejora en el resultado financiero, tanto respecto al superávit estimado para 2025, como respecto del déficit alcanzado en 2024. Los resultados económico y primario, se esperan que también sean positivos.

(*) En los ingresos se excluyen las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional y en los gastos se excluyen los intereses intra Administración Nacional. En 2025 se excluye en los ingresos, \$12,0 billones de utilidades transferidas desde el BCRA. No se prevén percibir dichas utilidades durante 2026.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a E.Sidif, Proyecto de Ley de Presupuesto 2026, Cuenta de Inversión 2024 e INDEC.

¹¹ Para el cálculo de las variaciones reales entre 2024 y 2025 se utiliza como deflactor un índice anual promedio de 40,4%. Para aquellas entre 2025 y 2026 se utiliza un índice anual promedio de 14,3%.

Ingresos

Cuadro 8. Ingresos de la Administración Nacional

2025 y 2026, en billones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales (p.p.)

Concepto	2025	2026	2024/2025 Var. % real a/a	2025/2026 Var. % real a/a	2025 % del PIB	2026 % del PIB	Dif. p.p.
Ingresos corrientes	121,1	146,2	-2,1	5,7	14,0	14,1	0,1
Ingresos impositivos	73,7	90,3	-8,2	7,2	8,5	8,7	0,2
IVA	27,7	32,9	5,6	4,1	3,2	3,2	0,0
Ganancias	13,3	16,5	6,1	8,7	1,5	1,6	0,1
Comercio Exterior	14,1	17,8	7,8	10,1	1,6	1,7	0,1
Débitos y Créditos	13,5	16,4	3,6	6,5	1,6	1,6	0,0
Resto de ingresos impositivos	5,1	6,6	-67,0	14,3	0,6	0,6	0,1
Ap. y Contribuc. a la Seg. Social	40,3	47,7	12,1	3,6	4,6	4,6	0,0
Rentas de la Propiedad (*)	4,8	5,0	1,4	-7,8	0,5	0,5	-0,1
Otros ingresos corrientes	2,4	3,2	-16,5	19,2	0,3	0,3	0,0
Recursos de capital	0,3	0,4	65,3	8,7	0,0	0,0	0,0
Ingresos totales	121,4	146,6	-2,0	5,7	14,0	14,2	0,2

(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional. En 2025, excluye \$12,0 billones de utilidades transferidas desde el BCRA. No se prevé percibir dichas utilidades durante 2026.

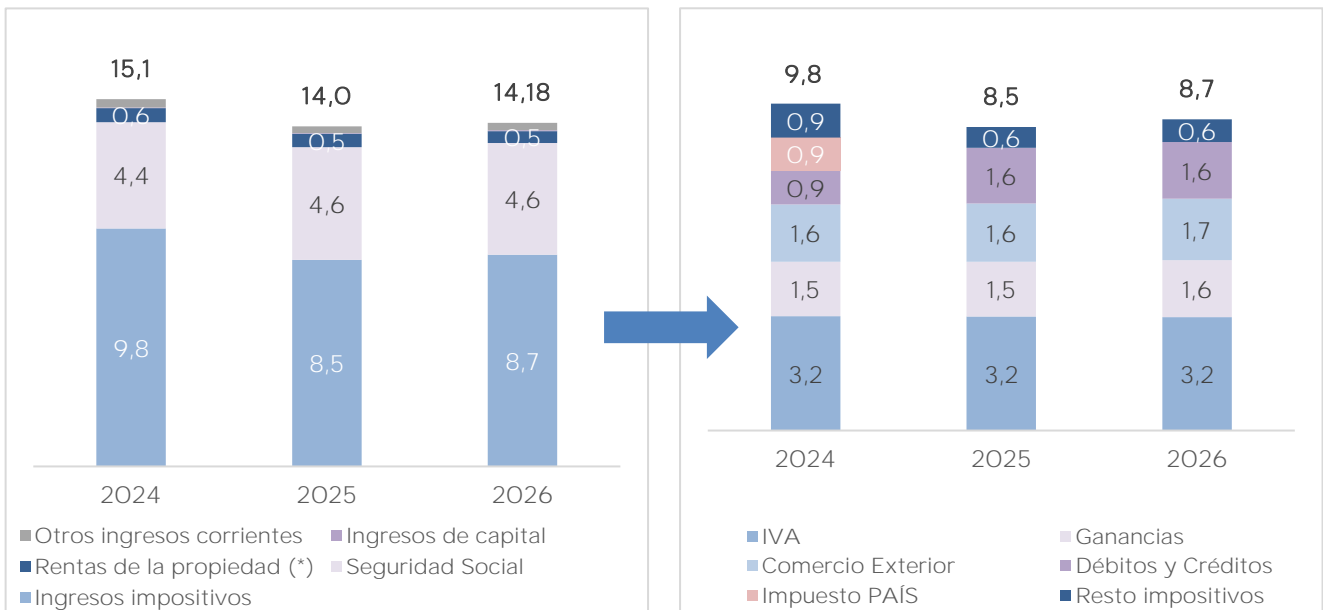
Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Gráfico 9. Ingresos totales e ingresos impositivos de la Administración Nacional

2024, 2025 y 2026, Ingresos totales en % del PIB

2024, 2025 y 2026, Ingresos impositivos en % del PIB

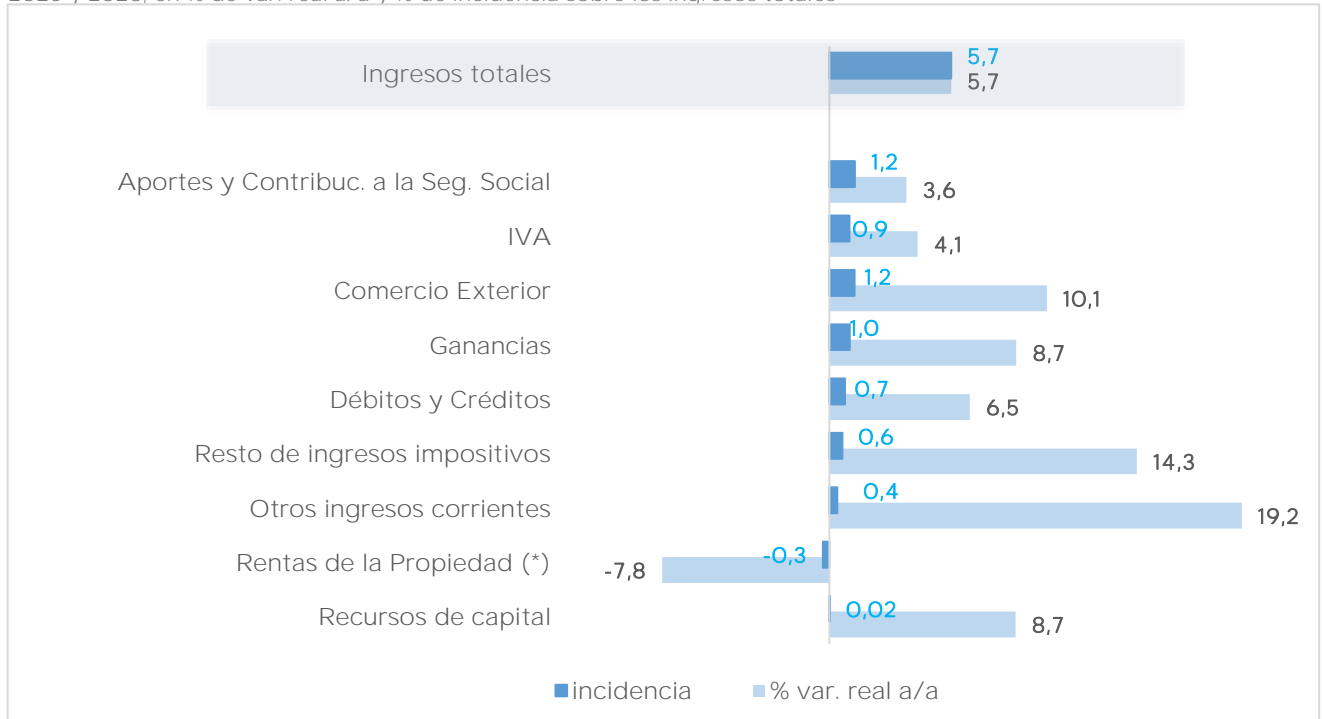


(*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional. En 2025, excluye \$12 billones de utilidades transferidas desde el BCRA. No se prevé percibir dichas utilidades durante 2026.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Gráfico 10. Ingresos totales. Variación real e incidencia en la variación 2025 y 2026, en % de var. real a/a y % de incidencia sobre los ingresos totales



La incidencia hace referencia a la contribución en puntos porcentuales que cada rubro aporta a la variación total.
 (*) Excluye las rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional. En 2025, excluye \$12,0 billones de utilidades transferidas desde el BCRA. No se prevé percibir dichas utilidades durante 2026.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Gastos

Cuadro 9. Gastos de la Administración Nacional

2025 y 2026, en billones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales (p.p.)

Concepto	2025	2026	2024/2025 Var. % real a/a	2025/2026 Var. % real a/a	2025 % del PIB	2026 % del PIB	Dif p.p.
Gastos Corrientes	119,1	143,1	-2,5	5,1	13,7	13,8	0,1
Prestaciones Sociales	76,3	92,2	4,7	5,7	8,8	8,9	0,1
Jubilaciones y Pensiones	54,2	65,7	8,0	6,0	6,3	6,4	0,1
Asignaciones familiares	8,6	10,2	9,1	3,7	1,0	1,0	0,0
Pensiones no contributivas	5,0	5,3	-8,2	-7,1	0,6	0,5	-0,1
Prestaciones del INSSJP-PAMI	3,1	3,6	25,5	0,8	0,4	0,3	0,0
Otros programas	5,4	7,4	-21,8	20,2	0,6	0,7	0,1
Subsidios Económicos	7,2	8,0	-38,1	-3,7	0,8	0,8	-0,1
Energía	4,9	5,4	-39,0	-4,4	0,6	0,5	0,0
Transporte	2,0	2,3	-27,7	1,3	0,2	0,2	0,0
Otros subsidios	0,3	0,3	-64,1	-24,1	0,0	0,0	0,0
Gastos en personal	14,0	16,3	-6,7	2,0	1,6	1,6	0,0
Bienes y servicios	3,5	3,8	15,5	-5,0	0,4	0,4	0,0
Transferencias a Provincias (*)	2,3	3,5	50,1	31,1	0,3	0,3	0,1
Transferencias a Universidades	4,2	5,2	-8,6	8,8	0,5	0,5	0,0
Otros gastos corrientes	1,3	1,8	-12,7	14,7	0,2	0,2	0,0
Intereses (**)	10,2	12,3	-13,8	5,6	1,2	1,2	0,0
Gastos de Capital	2,2	3,3	-31,0	31,5	0,3	0,3	0,1
Inversión real directa	1,1	1,4	4,8	10,4	0,1	0,1	0,0
Transferencia de capital	0,9	1,6	-53,1	58,7	0,1	0,2	0,1
Inversión financiera	0,2	0,3	-4,6	23,4	0,0	0,0	0,0
Gastos totales	121,3	146,3	-3,2	5,5	14,0	14,2	0,2
Gastos primarios	111,1	134,0	-2,1	5,5	12,8	13,0	0,2

(*) A los fines de la comparación, en 2025 se detraen \$0,5 billones correspondiente a las transferencias a hospitales nacionales las cuales se incluyen en Otros gastos corrientes.

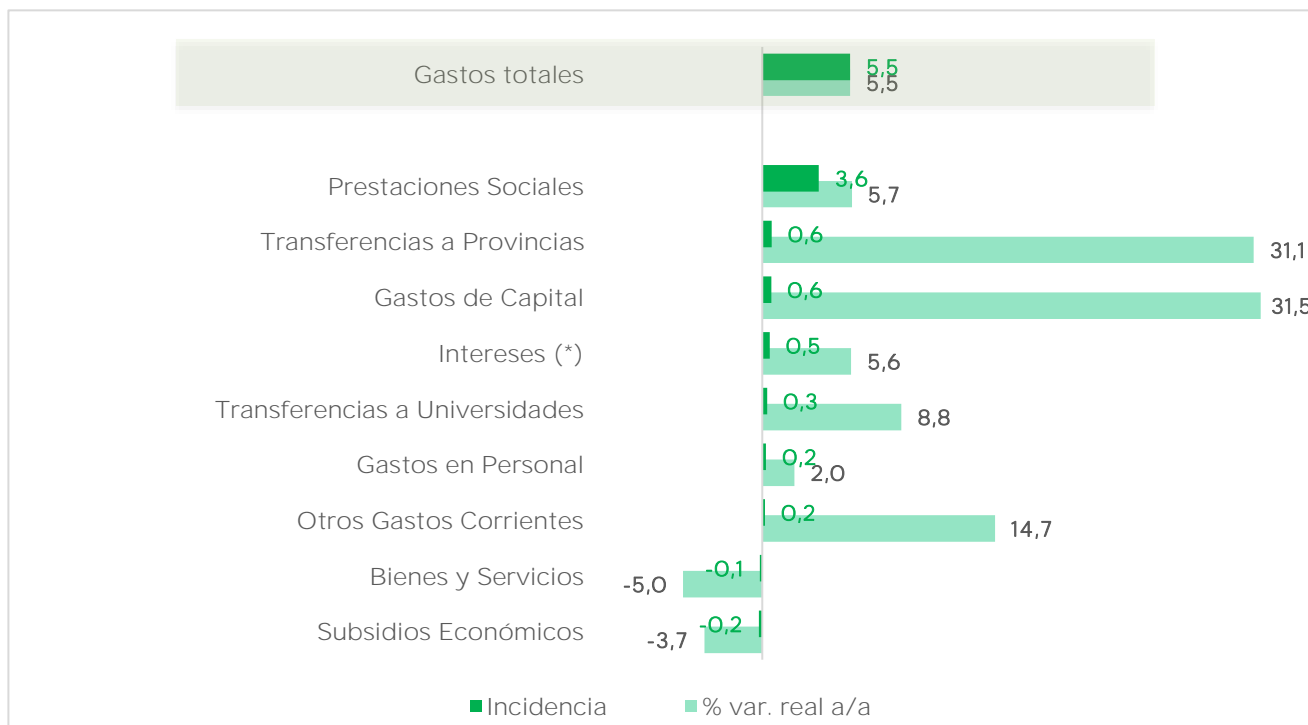
(**) Excluye los intereses intra Administración Nacional. No incluye intereses de deudas capitalizables.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Gráfico 11. Gastos totales. Variación real e incidencia en la variación

2025 y 2026, en % de var. real a/a y % de incidencia sobre los ingresos totales



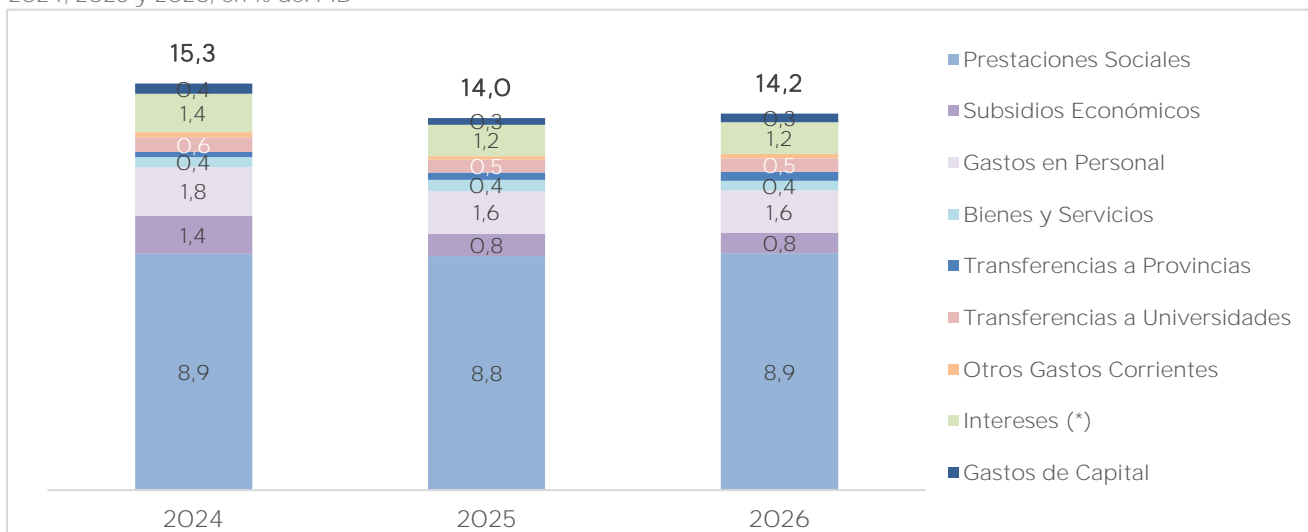
Nota: la incidencia hace referencia a la contribución en puntos porcentuales que cada rubro aporta a la variación total.

(*) Excluye los intereses intra Administración Nacional.

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Gráfico 12. Gastos de la Administración Nacional

2024, 2025 y 2026, en % del PIB



(*) Excluye los intereses intra Administración Nacional.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

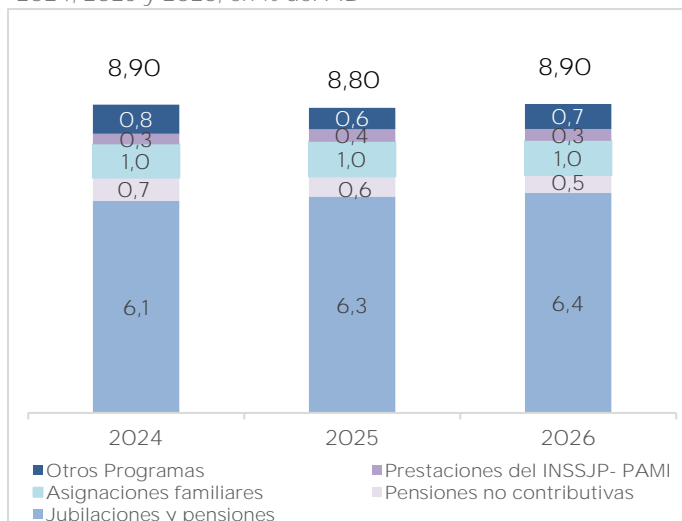
FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Para 2026 se contempla un aumento en los gastos totales de 0,2 p.p. en términos de producto en relación con el ejercicio vigente, como consecuencia mayormente de la suba propuesta en las prestaciones sociales (0,1 p.p.). No obstante, vale aclarar que todo el análisis de variaciones reales

contenidas en este apartado referidas a la proyección de ejecución de cierre 2025 y a las asignaciones 2026 está sujeto al cumplimiento de las pautas de inflación contenidas en el marco macroeconómico descripto, tanto para lo que resta de 2025 como para lo proyectado 2026.

Gráfico 13. Prestaciones sociales

2024, 2025 y 2026, en % del PIB



Las prestaciones sociales suman \$92,2 billones, lo que implica una suba de 5,7% a/a real respecto de los valores de cierre 2025¹² y de 0,1 p.p. en términos del PIB.

El principal componente es jubilaciones y pensiones (contributivas y no contributivas), con un total de \$71,0 billones, equivalente al 6,9% del PIB.

Asimismo, se prevén \$10,1 billones para asignaciones familiares (1,0% del PIB), \$3,6 billones para transferencias al PAMI (0,3% del PIB) y \$7,4 millones para programas sociales (0,7% del PIB).

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Cuadro 10. Prestaciones previsionales

2025 y 2026, en billones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales (p.p.)

Concepto	2025	2026	Var. % real a/a	2025 % PIB	2026 % PIB	Dif. p.p.
Jubilaciones y pensiones	54,2	65,7	6,0	6,3	6,4	0,1
ANSES						
pagos regulares	45,6	56,0	7,5	5,3	5,4	0,2
bonos	3,0	3,0	-13,8	0,3	0,3	-0,1
Cajas militares de y de seguridad	4,5	5,1	-0,3	0,5	0,5	0,0
Reservas del Tesoro	1,1	1,5	22,1	0,1	0,1	0,0
Pensiones no contributivas	5,0	5,3	-7,1	0,6	0,5	-0,1
Pensiones por invalidez (ANDIS)						
pagos regulares	3,0	3,2	-7,2	0,3	0,3	0,0
bonos	0,9	0,8	-21,5	0,1	0,1	0,0
Otras PNC (ANSES)	1,1	1,3	5,7	0,1	0,1	0,0
Total prestaciones previsionales	59,2	71,0	4,9	6,8	6,9	0,0
Bonos	3,9	3,8	-15,6	0,5	0,4	-0,1
Total prest. prev. sin bonos	55,3	67,2	6,3	6,4	6,5	0,1

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

¹² Estimación de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación.

Entre los \$71,0 billones asignados para prestaciones previsionales (jubilaciones y pensiones, incluidas las PNC), se cuentan \$3,8 billones para el pago de bonos, cifra prácticamente equivalente a la prevista para este año, lo cual supone la continuidad del bono vigente de \$70.000, sin aumentos durante 2026. Los \$67,2 millones restantes corresponden a pagos regulares, representando \$11,8 billones más que el cierre 2025, arrojando una suba de 6,3% a/a real. Dentro de ese total se cuenta una partida de \$1,5 billones asignada como *reserva* del Tesoro. Por otra parte, la cantidad de jubilados y pensionados pasaría de 9,15 millones en 2025 a 9,01 millones en 2026 (-1,5%)¹³, motivada básicamente por la caída de titulares en las pensiones por invalidez (155 mil titulares promedio mensuales menos).

Por otra parte, teniendo en cuenta las variables macro contenidas en el PLP2026, el ajuste de haberes por movilidad en 2026 arrojaría una variación promedio del orden del 16,7% a/a, la que, contrastada con la inflación proyectada (de 14,3% a/a), resultaría en una mejora en términos reales de 2,2% para los haberes sin bonos, y una desmejora de 0,6% para los haberes mínimos (por la incidencia de los bonos, que se mantendrían congelados). Para 2025 el ajuste de haberes por movilidad cerraría con una variación promedio del orden del 55,1% a/a, la que, contrastada con la inflación proyectada (de 40,4% a/a), resultaría en una mejora en términos reales de 12,6% para los haberes sin bonos, y de 2,1% para los haberes mínimos (que cobran el bono de \$70.000).

Para asignaciones familiares se prevé un gasto de \$10,1 billones, lo que arroja un incremento real de 3,7% respecto del cierre estimado para 2025¹⁴. En tanto, se proyecta una merma en la cantidad de asignaciones familiares por hijo, pasando de un promedio mensual de 4,5 millones en 2025 a 4,4 millones en 2026.

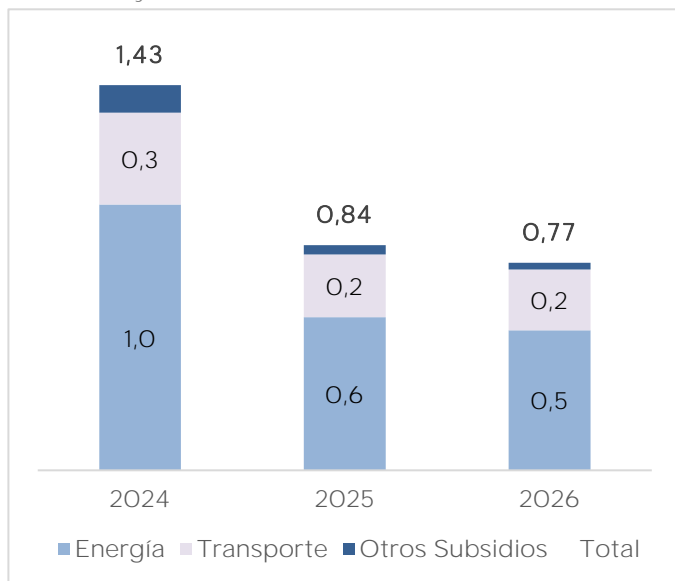
Por su parte, se prevén \$3,6 billones en Transferencias al INSSJP-PAMI, de las cuales cerca de \$2,0 billones corresponden a contribuciones que realiza la ANSES en virtud de la detracción que realiza sobre los haberes de los jubilados y pensionados y los \$1,6 billones restantes a asistencia financiera del Tesoro.

Finalmente, las transferencias en otros programas sociales suman un total de \$7,4 billones, \$2,0 billones más que el cierre 2025, arrojando una suba de 20,2% a/a real. Dentro de esa total se cuentan \$1,2 billones como *reservas* del Tesoro para gasto social.

¹³ Ver cuadro 16 en la sección “Análisis físico financiero” de este informe.

¹⁴ Es de destacar que en el artículo 73 del proyecto de ley se propone la suspensión de la movilidad de las asignaciones familiares. Ver anexo articulado.

Gráfico 14. Subsidios económicos 2024, 2025 y 2026, en % del PIB



FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

La asignación en subsidios económicos se propone en \$8,0 billones, lo que significaría una caída de 3,7% a/a.

Los subsidios a la energía se contraerían 4,4% a/a, en función de una reducción proyectada de los subsidios a la energía eléctrica y al gas. En el caso de energía eléctrica en 2025 se prevé que los clientes residenciales y pequeños comercios paguen en promedio el 53% del costo de la energía, mientras que para 2026 se propone una reducción de subsidios, de manera de cubrir el 67% del costo. En el caso del gas en 2025 la cobertura llegaría al 54%, estimándose una reducción de subsidios de modo de alcanzar el 61% promedio en 2026¹⁵.

Por su parte, los subsidios al transporte se incrementarían 1,3% a/a, mientras que el resto de los subsidios económicos se reducirían 24,1% a/a¹⁶.

Cuadro 11. Subsidios a la energía y al transporte 2026, en billones de \$ y % de participación

Energía			Transporte		
Destino	2026	% Part.	Destino	2026	% Part.
Energía eléctrica	2,6	49,2	Ferrovionario	1,3	53,5
Gas	2,3	43,7	Automotor	1,0	44,3
Resto	0,4	7,1	Resto	0,1	2,2
Total Subsidios a la energía	5,4	100,0	Total Subsidios al transporte	2,3	100,0

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

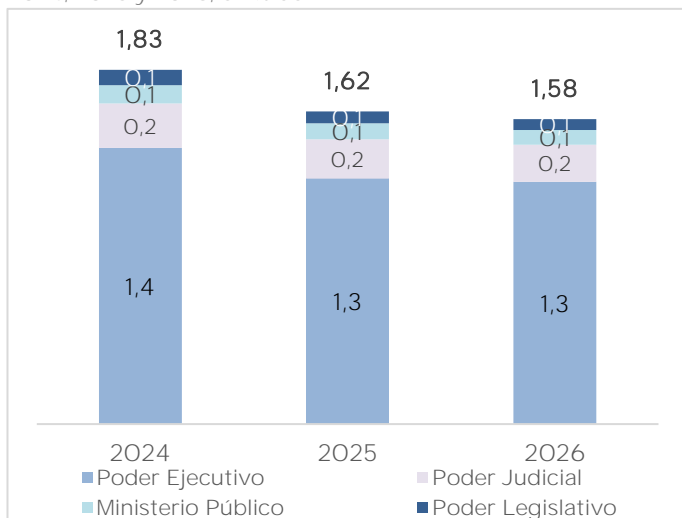
FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

¹⁵ Extraído de la exposición del Secretario Coordinador de Energía y Minería, Daniel González, el día 14/10/25 en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Por otra parte, el costo de la energía eléctrica cubierto con tarifas para el total de los usuarios que incluye a las industrias y grandes comercios alcanzaría en 2026 al 80,5% (Fuente: fascículo presupuestario del Ministerio de Economía).

¹⁶ Otros subsidios incluyen principalmente la asistencia financiera para atender gastos de funcionamiento de empresas públicas y otros entes del Ministerio de Economía (Casa de Moneda), de la Secretaría de Comunicación y Medios (Radio y Televisión Argentina, Agencia de Publicidad del Estado S.A., Contenidos Artísticos e Informativos S.A.), del Ministerio de Defensa (Fabricaciones Militares S.A., FADEA, TANDANOR S.A.) y de la Jefatura de Gabinete de Ministros (ARSAT).

Gráfico 15. Gasto en Personal

2024, 2025 y 2026, en % del PIB



Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

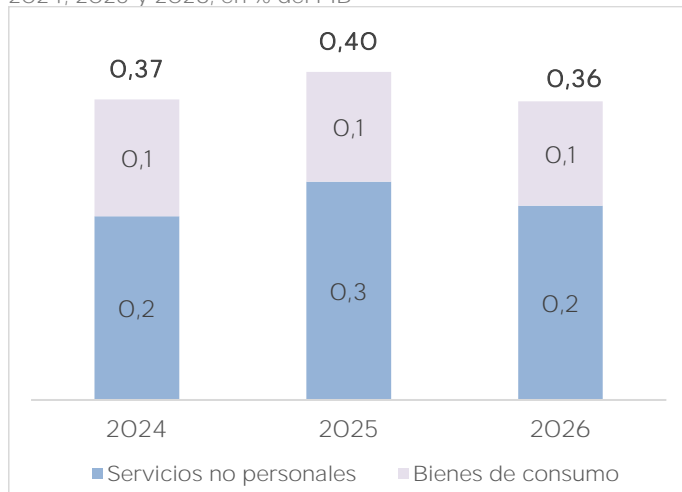
Para el gasto en personal el PLP2026 contempla \$16,3 billones, lo que implicaría una suba en términos reales de 2,0% a/a y una caída de 0,04 p.p. en término del PIB respecto a la estimación para el cierre del 2025.

Los gastos asignados al Poder Ejecutivo implican una participación de 79,4% del total. El resto se distribuye entre el Poder Judicial (12,2%), el Ministerio Público (4,8%) y el Poder Legislativo (3,5%).

Para 2026 se prevé una asignación de \$1,6 billones en concepto de *reservas* del Tesoro, incluida en los créditos del Poder Ejecutivo.

Gráfico 16. Bienes y Servicios

2024, 2025 y 2026, en % del PIB



Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

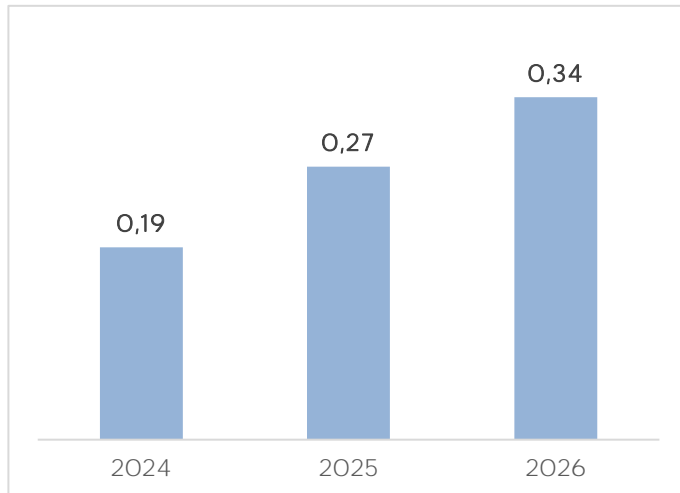
FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

2026, en billones de \$ y % de participación

Principales conceptos	2026	% Part.
Conducción y administración	0,7	18,8
Compra de vacunas de calendario	0,3	7,8
Aislamiento Operacional de las FF.AA.	0,2	6,0
Acceso a medicamentos, insumos y tecnología	0,2	4,7
Reservas del Tesoro	0,2	4,0
Servicios para becas de investigación del Conicet	0,1	3,6
Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional - Renaper	0,1	3,1
Seguridad y Rehabilitación del Interno	0,07	1,9
Plan Nacional de Alfabetización	0,07	1,9
Atención Sanitaria para la Comunidad	0,07	1,8
Otros gastos	1,7	46,4
Total Bienes y Servicios	3,8	100,0

Respecto a los créditos asignados para las erogaciones en bienes y servicios se contemplan \$3,8 billones, lo implica una caída en términos reales 5,0% a/a. Se destaca que para 2026 no se incluyen asignaciones para gastos electorales, las que en 2025 ascienden a \$0,3 billones.

Gráfico 17. Transferencias corrientes a provincias¹⁷ 2024, 2025 y 2026, en % del PIB



Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Las transferencias corrientes a provincias para 2026 se determinan en \$3,5 billones, lo que implica una variación real de 31,1% respecto de la estimación de cierre 2025.

Sobresalen para 2026 las *reservas* del Tesoro (\$0,9 billones) y las asignaciones previstas para el Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas (Decreto 969/24) (\$0,9 billones), con el objetivo de extinguir, total o parcialmente, las obligaciones recíprocas entre Nación y provincias y/o la CABA para facilitar el proceso de saneamiento de las cuentas públicas.

No es posible identificar en 2026 las transferencias a la CABA en el marco del traspaso de las funciones de seguridad. Dichas asignaciones ascienden a \$1,4 billones en el presupuesto vigente, dentro del programa "Cumplimiento de Medida Cautelar CSJN 1864/2022"¹⁸.

Cuadro 12. Transferencias a provincias por ubicación geográfica y por programa 2026, en billones de \$ y % de participación

Por ubicación geográfica	2026	% Part.	Por programa	2026	% Part.
Sin región especificada (*)	2,7	76,2	Reservas del Tesoro	0,9	25,8
Buenos Aires	0,3	8,9	Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas-Decreto 969/24	0,9	25,7
CABA	0,1	2,4	Aportes del Tesoro Nacional ¹⁹	0,6	16,4
Chaco	0,1	1,9	Plan Nacional de Alfabetización	0,5	14,5
Santa Fe	0,1	1,5	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	0,2	5,8
Entre Ríos	0,0	1,1	Cajas Previsionales Provinciales	0,1	3,5
Resto	0,3	7,8	Resto	0,3	8,4
Total Transf. a Provincias	3,5	100,0	Total Transf. a Provincias	3,5	100,0

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

(*) Incluye ubicación geográfica Nacional e interprovincial. Se excluyen de CABA \$0,6 billones en concepto de ATN y se incluyen dentro de la ubicación geográfica Nacional.

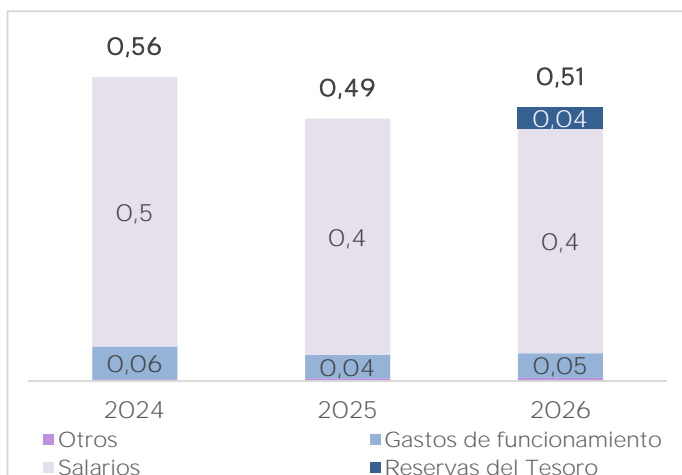
FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

¹⁷ Para mayor información sobre transferencias a provincias ver Anexo II: <https://opc.gob.ar/download/46953/?tmstv=1761225196>

¹⁸ El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2022 ordenó al gobierno nacional a restituir provisoriamente a la CABA un 2,95% de la masa de fondos coparticipables, como consecuencia de la transferencia de funciones de seguridad de la Nación a la Ciudad, hasta dictar sentencia definitiva de fondo. Se estima que en 2026 el monto a recibir por la CABA en el marco de esta medida ascendería a \$1,8 billones.

¹⁹ Luego del veto presidencial, el Senado de la Nación insistió con la aprobación de la distribución automática de los ATN entre las provincias, utilizando los coeficientes de coparticipación. Esta insistencia ocurrió con posterioridad a la presentación del PLP2026 por parte del PEN y queda pendiente su tratamiento por parte de la Cámara de Diputados.

Gráfico 18. Transferencias corrientes a Universidades Nacionales 2024, 2025 y 2026, en % del PIB



La asignación propuesta para transferencias corrientes hacia las Universidades Nacionales es de \$5,2 billones, lo que implica una suba real de 8,8% y un incremento de 0,02 p.p. en términos del PIB respecto a 2025. Visto el costo (\$2 billones) informado por PEN en Decreto 645/25 no es posible verificar la inclusión en los créditos del programa respectivo de la Ley 27.795 en P2026.

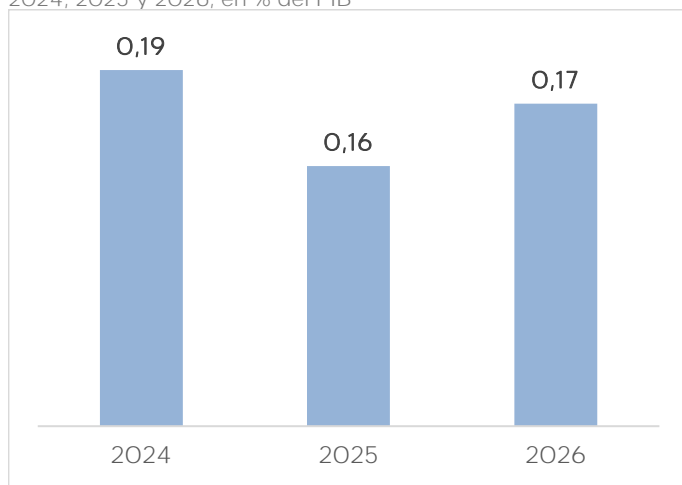
Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

La asistencia para el pago de salarios se estima en \$4,3 billones, para los gastos de funcionamiento en \$0,4 billones, para los hospitales universitarios en \$0,1 billones y para otros gastos en \$0,1 billones. Por último, se prevé una asignación de \$0,4 billones en concepto de *reservas* del Tesoro²⁰. En relación al crédito para hospitales universitarios no se verifica a priori para el Hospital Garrahan la inclusión de créditos para hacer frente a la ley 27.796: Emergencia sanitaria de la salud pediátrica y de las residencias nacionales en salud.

Gráfico 19. Otros gastos corrientes

2024, 2025 y 2026, en % del PIB



2026, en billones de \$ y % de participación

Principales conceptos	2026	% Part.
Transferencias a Hospitales	0,6	31,5
Garrahan	0,2	
El Cruce de Florencio Varela	0,1	
Cuenca Alta Néstor Kirchner	0,1	
Resto	0,1	
Transferencias a ARCA	0,4	22,1
Reservas del Tesoro	0,3	15,3
Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales	0,14	7,8
Asistencia a Bomberos Voluntarios	0,13	7,3
Comisiones y servicios de la deuda pública	0,08	4,7
Transferencias a EDUCAR	0,05	2,8
Resto	0,1	8,4
Total Otros gastos corrientes	1,8	100,0

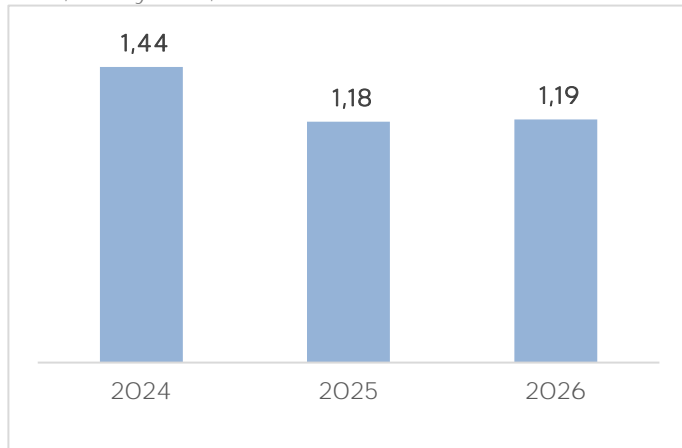
Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

²⁰ Luego del veto presidencial, el Congreso de la Nación insistió con la aprobación de la ley de financiamiento universitario con posterioridad a la presentación del PLP 2026 por parte del PEN.

Gráfico 20. Intereses

2024, 2025 y 2026, en % del PIB



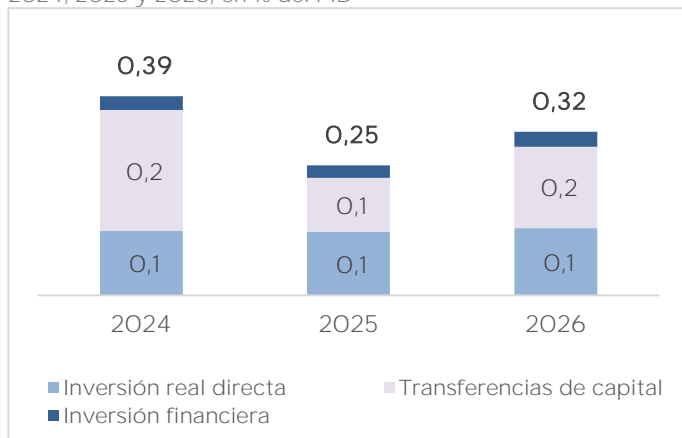
Los intereses de la deuda contemplan una asignación de \$12,3 billones, lo que implicaría un incremento real de 5,6% a/a y una participación en el PIB 0,01 p.p. mayor a la de 2025. El peso de los intereses de la deuda sobre los gastos totales de la Administración Nacional permanecería en 8,4% tanto en 2025 como en 2026, según la proyección al cierre y las asignaciones previstas para el año próximo. No incluye los intereses capitalizables que devengan títulos públicos tales como Lecap, Boncap, LEFI y PR17.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Gráfico 21. Gastos de Capital²¹

2024, 2025 y 2026, en % del PIB



La asignación prevista para gastos de capital es de \$3,3 billones, lo que representaría un aumento de 31,5% real en comparación con la estimación al cierre de 2025.

La inversión real directa (\$1,4 billones) se incrementaría 10,4% a/a y las transferencias de capital (\$1,6 billones), 58,7% a/a. Al interior de las transferencias de capital sobresalen las realizadas a empresas públicas para obras de infraestructura (\$1,5 billones). Las destinadas a provincias suman \$0,1 billones.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Cuadro 13. Principales iniciativas de inversión

2026, en billones de \$ y % de participación

Principales iniciativas de inversión pública	2026	% Part.
Proyectos Viales	0,5	14,2
Extensión vida útil Central Nuclear Atucha I (Transferencias a NASA)	0,4	12,2
Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz (Transferencias a ENARSA)	0,4	12,2
Mejora en la Infraestructura de Transporte Ferroviario (Transferencias a ADIF)	0,3	9,8
Mejora en la Infraestructura para la Operación Ferroviaria (Transferencias a SOFSA)	0,2	6,2
Fondo Nacional de la Defensa	0,2	5,7
Equipamiento de Seguridad	0,1	2,6
Obras de infraestructura de agua y saneamiento en el AMBA (Transferencias a AYSA)	0,1	1,8
Equipamiento tecnológico y conectividad escolar (Transferencias a EDUCAR)	0,1	1,5
Construcción Reactor Multipropósito RA-10	0,05	1,5
Mejora Integral del Ferrocarril Roca	0,05	1,5
Resto	1,0	30,8
Total	3,3	100,0

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC en base a PNIP y al Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

²¹ Para mayor detalle sobre proyectos de inversión ver Anexo III: <https://opc.gob.ar/download/46954/?tmstv=1761225237>

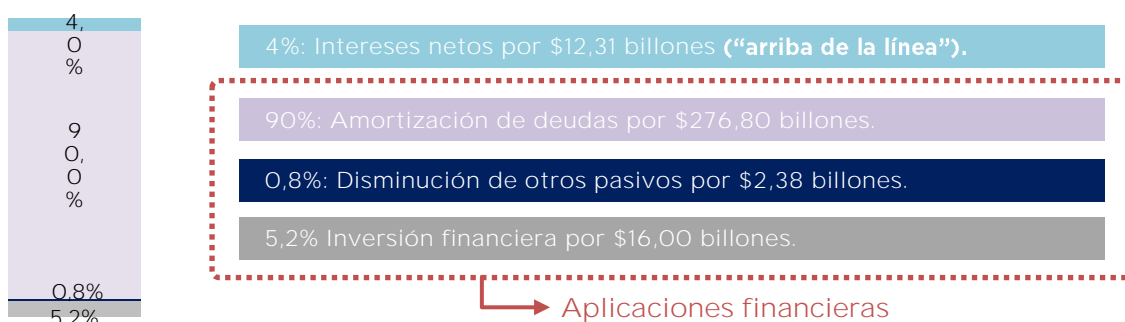
Fuentes y Aplicaciones Financieras

Como se mencionó, el PLP2026 prevé un superávit financiero para la AN de \$0,23 billones, 0,02% del PIB, para el año próximo, ya que el superávit primario se estima en \$12,53 billones, 1,21% del PIB, que permitiría cubrir el gasto en intereses de \$12,31 billones, 1,19% del PIB. Esto implica que los ingresos corrientes y de capital no solo alcanzarían a cubrir los gastos de funcionamiento y de las políticas públicas, sino que también se generaría un excedente.

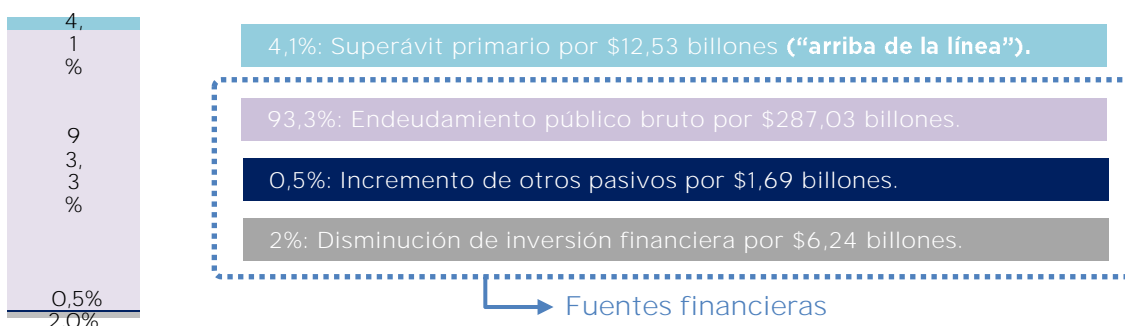
En forma complementaria, el presupuesto incorpora una programación financiera “bajo la línea”, integrada por operaciones de crédito público y movimientos de capital con el sector privado y otros entes públicos, Fuentes y Aplicaciones Financieras. Estas operaciones, que forman parte habitual de la gestión financiera, responden a la necesidad de administrar vencimientos, es decir, el cronograma de amortizaciones de obligaciones previamente contraídas (mediante títulos públicos, préstamos de organismos internacionales de crédito, etc.), y garantizar liquidez, aun en un escenario de resultado financiero superavitario.

En consecuencia, el Tesoro propone un programa financiero integral que articula las fuentes y usos de fondos, calibrando las necesidades de financiamiento y la capacidad de repago.

El PLP2026 estima que las necesidades brutas de financiamiento alcanzarían \$307,48 billones, 29,7% del PIB, y se compondrían por:



Se prevé que dichas necesidades sean cubiertas con:



En términos presupuestarios, las Fuentes y Aplicaciones Financieras constituyen lo que comúnmente se conoce como operaciones “bajo la línea” del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF). Incluyen el financiamiento y el pago de servicios de capital de las operaciones de deuda pública con acreedores privados, agencias del sector público y organismos internacionales, además de movimientos de pasivos que no forman parte de la deuda pública (como la consolidación de deudas con proveedores o el pago de sentencias judiciales) y otras transacciones de activos financieros catalogadas como Inversiones Financieras (adelantos a proveedores y contratistas, movimientos de caja y bancos, entre otros).

Para 2026, el proyecto prevé que las Aplicaciones Financieras de la AN alcancen \$295,18 billones, 28,49% del PIB, y las Fuentes Financieras \$294,95 billones, 28,47% del PIB. En un escenario de superávit financiero la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones se traduce en un Financiamiento Neto de -\$0,23 billones, 0,02% del PIB, asociado a la administración de pasivos y disponibilidades, y no a la cobertura de un déficit como lo sería en el caso en el que el financiamiento neto diera positivo (próximo cuadro). En este contexto, el resultado puede aplicarse a la reducción neta de deuda o a incrementar el nivel de liquidez del Tesoro.

Cuadro 14. Fuentes y aplicaciones financieras 2026
2026, en billones de \$ y % del PIB

Concepto	En billones de \$	% PIB
Resultado financiero	0,23	0,02
Fuentes Financieras	294,95	28,5
Endeudamiento público e incremento de pasivos	288,72	27,9
Colocación de deuda	272,72	26,3
Obtención de Préstamos de OI	8,35	0,8
Obtención de Otros Préstamos	0,05	0,0
Letras intransferibles	1,82	0,2
Adelantos Transitorios del BCRA	4,09	0,4
Incremento de otros documentos a pagar a CP	1,69	0,2
Disminución de la inversión financiera	6,24	0,6
Aplicaciones Financieras	295,18	28,5
Amortización de deudas y dism. de otros pasivos	279,18	26,9
Títulos y Letras Públicas	264,65	25,5
Préstamos de OI	5,11	0,5
Letras BCRA	1,30	0,1
Letras FGS	1,45	0,1
Amortización de otros Préstamos	0,19	0,0
Adelantos Transitorios del BCRA	4,09	0,4
Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo	1,69	0,2
Amortización de la deuda consolidada	0,60	0,1
Disminución de otras cuentas a pagar	0,09	0,0
Inversión Financiera	16,00	1,5

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

El Mensaje de Presupuesto incorpora en la página 79 una tabla con el detalle de las fuentes y aplicaciones financieras por tipo de instrumento, cuyas denominaciones pueden no coincidir exactamente con los títulos actualmente en circulación. A los fines de este análisis, los instrumentos se describirán tomando como referencia los que actualmente se encuentran en circulación bajo esas denominaciones. Ello no implica que los que integran el programa financiero 2026 del PLP2026 tengan exactamente las mismas características que los actualmente en circulación, dado que en él podrían contemplarse nuevas emisiones a realizarse en los últimos meses de 2025 que tengan

repago de capital en 2026. Adicionalmente, hay que tener en cuenta que la proyección de deuda contenida en el PLP2026 fue cerrada de manera previa a la presentación del P2026.

A continuación se detallan las aplicaciones y las fuentes por instrumento de acuerdo a dicha tabla.

Aplicaciones Financieras: \$295.177.082 millones

Este agregado comprende, por un lado, los pagos de amortización de deuda pública y demás compromisos financieros asumidos en ejercicios anteriores a 2026; y, por otro, las operaciones de inversión financiera previstas para el ejercicio, entendidas como decisiones de administración de cartera del Tesoro.

- Amortización de deudas y disminución de otros pasivos
- Inversión financiera

Amortización de deudas y disminución de otros pasivos: \$279,18 billones (94,6% del total de las Aplicaciones)

1. Cancelación de títulos públicos: \$264,65 billones (94,8% del total de las aplicaciones financieras).

Aquí se incluye la devolución y otras cancelaciones de capital de títulos públicos emitidos en ejercicios anteriores. Las cancelaciones se explican por:

- LECAP: \$61,84 billones. Son letras del Tesoro de mercado que devengan intereses que capitalizan periódicamente. Son títulos públicos de corto plazo, es decir, menor a un año.
- BONCAP: \$83,24 billones. Son como las LECAP, pero con plazo mayor al año.
- BONCER: \$73,54 billones. Son bonos de mercado cuyo saldo de capital se ajusta en base al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), atado al Índice de Precios al Consumidor (IPC), es decir, son instrumentos que ajustan su saldo según la evolución de la inflación.
- BONTE: \$35,54 billones. Bajo esta denominación suelen clasificarse a los BONTE que fueron suscriptos en dólares pero que pagan en pesos y devengan intereses a tasa fija, como el BONTE 2030, BONTES en pesos emitidos al FGS y ARSAT que devengan tasa BADLAR y BONTE en pesos a tasa fija.
- Global: \$4,02 billones. Son bonos emitidos en el proceso de reestructuración de deuda en moneda extranjera iniciada en 2020. Se los conoce también como “step-up” por su estructura de pagos y tasa de interés. Se llaman globales porque se emitieron bajo legislación extranjera. Son denominados en dólares y euros. Existen series con vencimiento en 2029, 2030, 2035, 2038, 2041 y 2046. Pagan cupones en enero y julio de cada año hasta el vencimiento.
- BONAR: \$3,14 billones. Los mayores vencimientos de bonares corresponden a los BONAR en dólares que son como los bonos globales pero emitidos bajo legislación argentina y solamente pagan en dólares. Tienen vencimientos en 2029, 2030, 2035, 2038 y 2041.
- BONAD (DLK): \$1,91 billones. Son bonos USD linked, denominados en dólares cuyos pagos de capital e intereses son en pesos y se actualizan según la variación del tipo de cambio oficial mayorista (Comunicación “A” 3500 del BCRA).
- LELINK: \$1,14 billones. Son letras del Tesoro cupón cero denominadas en dólares que pagan en pesos según la variación del tipo de cambio oficial mayorista (Com. “A” 3500 del BCRA).

- Discount: \$0,28 billones. Son bonos emitidos en los procesos de reestructuración de la deuda de 2005 y 2010. Quedan en circulación Discount en pesos, que ajustan por CER, y Discount en yenes.
- BOCON: \$0,013 billones. Son bonos de consolidación de deudas, instrumentos mediante los cuales se reconocen obligaciones del Estado que no tienen origen financiero, como deudas con proveedores y créditos reparatorios derivados de diversas leyes especiales (indemnizaciones y beneficios reparatorios a derechohabientes de personas fallecidas o desaparecidas y a ex detenidos durante la última dictadura militar, ex presos políticos, ex trabajadores estatales, entre otros). El único vigente es el PR17, que capitaliza intereses hasta mayo de 2026 y, a partir de entonces, comienza a abonar intereses y amortizaciones en forma trimestral.

2. Devolución de préstamos a Organismos Internacionales: \$5,11 billones (5,31% del total de aplicaciones)

Implica la devolución de capital por préstamos de organismos multilaterales y bilaterales de crédito.

- Fondo Monetario Internacional (FMI): \$ 1,54 billones. En septiembre y diciembre de 2026 vencen las primeras dos cuotas de amortización por el préstamo del programa de Facilidades Extendidas (EFF) de 2022.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID): \$1,5 billones.
- Banco Mundial (BIRF): \$0,5 billones.
- Corporación Andina de Fomento (CAF): \$0,51 billones.
- Club de París: \$0,39 billones.
- Amortización de otros préstamos del sector externo: \$0,66 billones.

3. Otros instrumentos de deuda pública: \$2,95 billones

- Letras intransferibles al BCRA: \$1,30 billones. Sin embargo, el stock de deuda vigente al 31 de agosto no contempla repago de capital de estas letras para 2026.
- Letras intransferibles al FGS: \$1,45 billones.
- Amortización de otros Préstamos: \$0,19 billones.

4. Devolución de anticipos al BCRA: \$4,09 billones

Corresponden a la asistencia que el Banco Central puede otorgar al Tesoro Nacional conforme lo establecido en el artículo 20 de su Carta Orgánica. El stock de este concepto se mantiene constante en \$4,09 billones. En consecuencia, su peso relativo se reduce gradualmente en términos reales, dado que el Tesoro las renueva al 100% al vencimiento sin tomar nueva asistencia neta.

5. Disminución de otros pasivos: \$2,38 billones

- Disminución de otros documentos a pagar a corto plazo: \$1,69 billones. Implica la devolución del incremento registrado en fuentes financieras por el mismo monto.
- Amortización de la deuda consolidada: \$0,6 billones.
- Disminución de otras cuentas a pagar: \$0,09 billones.

Inversión Financiera: \$16,0 billones

Corresponde a decisiones de administración de cartera y manejo de excedentes transitorios de liquidez. Incluye tanto los anticipos otorgados a proveedores y contratistas como la colocación de fondos en instrumentos financieros o cuentas operativas. Estas operaciones implican mantener disponibilidades en Caja y Bancos por motivos operativos, o realizar inversiones financieras temporarias. Asimismo, contempla inversiones de cartera realizadas por la ANSES y otras aplicaciones financieras orientadas a optimizar la gestión de los recursos públicos. Se compone por:

- Adelantos a proveedores y contratistas: \$0,48 billones.
- Incremento de caja y bancos: \$3,46 billones.
- Incremento de inversiones financieras temporarias: \$5,0 billones.
- Provincias: \$0,016 millones.
- Adquisición de títulos y valores del ANSeS: \$5,12 billones.
- Otras inversiones financieras: \$1,91 billones.

Fuentes Financieras: \$294,95 billones

Este agregado incluye los recursos obtenidos mediante operaciones de endeudamiento público y el incremento de otros pasivos, así como la disminución de inversiones financieras. Los títulos públicos capitalizables (LECAP y BONCAP) representan el 64% de las fuentes de financiamiento.

- Endeudamiento público e incremento de pasivos
- Disminución de la inversión financiera

Endeudamiento público e incremento de pasivos: \$288,72 billones
(97,9% del total de las Fuentes)

El endeudamiento incluye principalmente colocaciones de títulos públicos por 26,3% del PIB, tanto en pesos como en moneda extranjera, de organismos internacionales, incluyendo el Fondo Monetario Internacional (FMI), por 0,8% del PIB, desembolsos brutos de Adelantos Transitorios (AT) del BCRA por 0,4% del PIB, y letras intransferibles intra sector público y otros por 0,2% del PIB. No incluye colocaciones de títulos que venzan en el mismo ejercicio presupuestario.

1. Colocación de títulos públicos: \$272,72 billones (92,5% del total de las Fuentes)

- LECAP: \$47,36 billones.
- BONCAP: \$137,37 billones.
- BONCER: \$66,43 billones.
- BONTE: \$7,15 billones.
- BONAD: \$2,81 billones.
- BOCON: \$0,02 billones. Si bien, el monto previsto en esta tabla asciende a \$20.000 millones, el artículo 50 del Proyecto de Ley establece la autorización para emitir hasta \$100.000 millones.
- Otros títulos: \$11,57 billones

2. Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales: \$8,35 billones (3% del total de Fuentes)

- FMI: \$3,40 billones. En mayo y noviembre se estiman desembolsos por el último EFF firmado en abril de 2026, por el equivalente a USD1.895 millones en total (\$2,65 billones para 2026).
- BID: \$2,86 billones.
- Banco Mundial: \$1,25 billones.
- CAF: \$0,47 billones
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE): \$0,14 billones.
- FONPLATA: \$0,004 billones.
- China Development Bank Corporation: \$0,2 billones.
- Otros convenios bilaterales: \$0,023 billones.

3. Anticipos del BCRA: \$4,09 billones

El monto previsto en fuentes corresponde a las renovaciones necesarias para cubrir los vencimientos del ejercicio, de modo que la emisión neta resulta nula y el stock se mantiene constante.

4. Otros: \$1,87 billones

- Colocación de letras intransferibles al FGS: \$1,45 billones.
- Colocación de letras intransferibles al BCRA: \$0,24 billones.
- Colocación de otras letras intransferibles: \$0,13 billones.
- Otros préstamos: \$0,05 billones.

5. Incremento de otros documentos a pagar de corto plazo: en este rubro se estipula una obtención de fondos por \$1,69 billones.

Disminución de la inversión financiera: \$6,24 billones

Hace referencia al capital obtenido por la finalización de inversiones financieras temporarias por parte de los distintos integrantes de la AN. Representa 0,6% del PIB.

Deuda pública: colocaciones, desembolsos, amortizaciones y endeudamiento neto

En el cuadro de fuentes y aplicaciones del mensaje detallado por instrumento, se observa que 93,8% de las aplicaciones financieras corresponden a amortizaciones de deuda pública y que el 97,3% de las fuentes de financiamiento provendrían de endeudamiento público.

El endeudamiento neto, es decir, desembolsos y colocaciones (27,7% del PIB) menos amortizaciones (26,7%), ascendería a \$10,2 billones, 1% del PIB (Cuadro 15). La principal fuente para el año próximo serían las colocaciones netas de títulos públicos, que aportan 0,78% del PIB, le siguen los desembolsos netos del FMI por 0,18% del PIB y de otros organismos internacionales de crédito por 0,13% del PIB. No se recurrirá a financiamiento neto de la autoridad monetaria en 2026.

Cuadro 15. Endeudamiento neto 2026

En % del PIB

Instrumento de deuda	Amortizaciones (1)	Desembolsos y colocaciones (2)	Endeudamiento neto (3) = (2) - (1)
Títulos públicos	25,5	26,3	0,78
FMI	0,1	0,3	0,18
Otros organismos internacionales	0,3	0,5	0,13
Adelantos Transitorios	0,4	0,4	0,00
Letras intransferibles (BCRA, FGS y otras)	0,3	0,2	-0,09
Otros	0,0	0,0	-0,01
Total	26,7	27,7	0,99

FUENTE: OPC en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Adicionalmente, de acuerdo al presupuesto de divisas publicado en el mensaje, 3,6% de las fuentes financieras, \$10,6 billones, y 5,1% de las aplicaciones financieras, \$14,9 billones, se prevén en moneda extranjera.

Surge del mensaje que la estrategia financiera continuará enfocada en alargar los plazos del perfil de vencimientos, a tasas más sostenibles, manteniendo la tendencia descendente del ratio deuda/PIB. Además, se prevé enfrentar los vencimientos de capital en moneda extranjera mientras se recupera el acceso a los mercados internacionales.

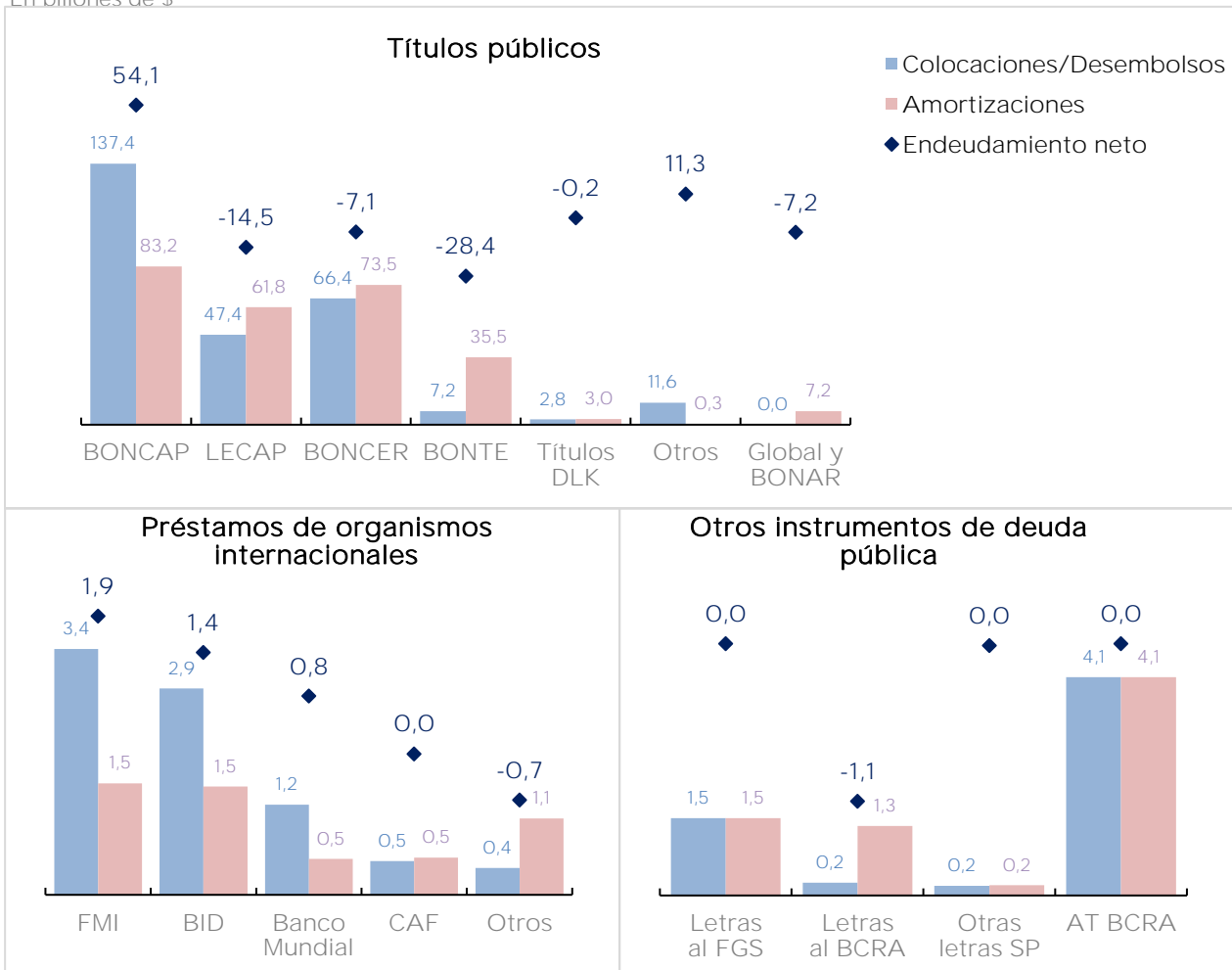
Asimismo, el financiamiento de organismos multilaterales de crédito se destinará principalmente a apoyar inversiones sociales y el desarrollo del sector productivo, a la vez que se profundizarán los vínculos bilaterales para financiar proyectos prioritarios de infraestructura y equipamiento prioritarios para el país y las provincias, y se impulsarán nuevas líneas de crédito con instituciones con las que Argentina acuerde desarrollar acciones conjuntas.

Del cuadro de fuentes y aplicaciones del mensaje detallado por instrumento, se desprende que las necesidades financieras del ejercicio 2026 se cubrirían principalmente con colocaciones de títulos públicos capitalizables (LECAP y BONCAP) ya que representan en conjunto el 64% del total de las fuentes financieras (\$137,4 billones de BONCAP y \$47,4 billones de LECAP). Asimismo, se prevé financiar los vencimientos netos de LECAP (-\$14,5 billones), que son instrumentos de corto plazo, con colocaciones de BONCAP, de vencimientos más largos, en línea con la estrategia de extender los plazos del perfil de deuda (Gráfico 22).

El financiamiento neto por préstamos de organismos internacionales resultaría positivo, explicado principalmente por desembolsos netos del FMI, el BID y el Banco Mundial. Si bien las cifras se expresan en pesos, estos flujos corresponden a operaciones en moneda extranjera, por lo que parte de la diferencia podrían deberse al efecto del tipo de cambio sobre el momento en que se estiman los desembolsos y las amortizaciones.

Particularmente, en cuanto a la deuda con el FMI, el endeudamiento neto con el organismo asciende a \$1,86 billones. Por un lado, en 2026 vencen las primeras dos amortizaciones de los desembolsos recibidos por el programa de Facilidades Extendidas (EFF) de 2022, a realizarse en septiembre y diciembre de dicho año por el equivalente a USD790 millones y USD339 millones, respectivamente. En total suman \$1,54 billones. Por otro lado, se prevén desembolsos por el nuevo EFF de 2025, en mayo y noviembre por el equivalente a USD1.034 millones y USD862 millones, respectivamente, según la primera revisión del acuerdo aprobada en agosto, que sumarían aproximadamente \$2,65 billones, sin embargo, el cuadro del mensaje consigna \$3,4 billones.

Gráfico 22. Operaciones de deuda pública, por instrumento
En billones de \$



FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Resto del Sector Público Nacional No Financiero

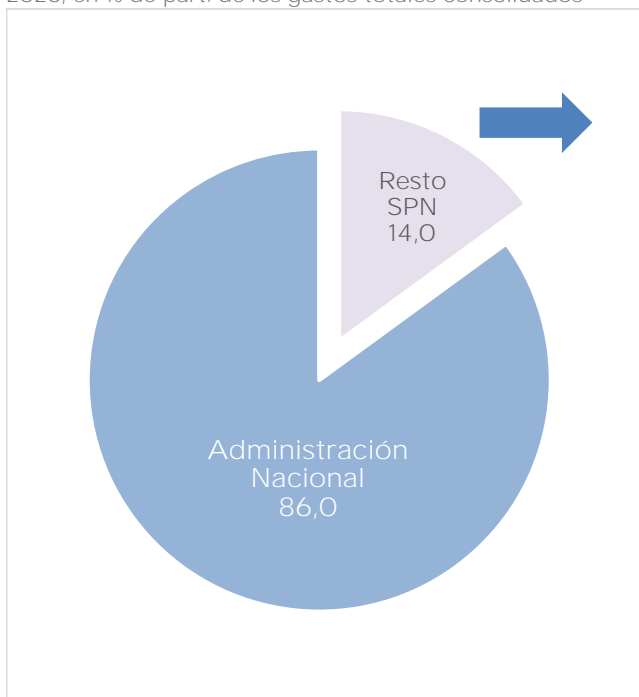
Si bien el Proyecto de Ley de Presupuesto abarca a la Administración Nacional, en el mismo proyecto se aprueba el flujo financiero y el uso de los Fondos Fiduciarios y se contemplan estimaciones provisorias para las Empresas Públicas y Otros Entes excluidos de la Administración Nacional pero que integran el Sector Público Nacional no Financiero (SPNF), cuyos presupuestos son aprobados con posterioridad.

Cabe aclarar que en el PLP2026 se ha incluido un artículo específico que prevé la aprobación de los presupuestos de algunos de los otros entes excluidos de la APN²².

Para 2026, dicho universo se compone de 7 Fondos Fiduciarios, 32 Empresas Públicas y Sociedades no financieras con mayoría estatal y 9 Entes Nacionales excluidos del Presupuesto Nacional (ARCA, INSSJP-PAMI y otras 7 entidades públicas).

Gráfico 23. Sector Público Nacional No Financiero

2026, en % de part. de los gastos totales consolidados



Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos

2026, en billones de \$ y en % de part.

Subsector	2026	% Part.
Empresas Públicas		
ENARSA	3,6	23,6
Aerolíneas Argentinas	3,4	22,4
AYSA SA	1,9	12,6
SOFSE	1,5	10,0
Resto	4,7	31,4
Total Empresas Públicas	15,1	100,0
Fondos Fiduciarios		
FFSIT	2,8	70,3
Consumo Residencial de Gas	0,8	19,7
Infraestructura Hídrica	0,3	6,5
Resto	0,1	3,5
Total Fondos Fiduciarios	4,0	100,0
Otros Entes		
INSSJP-PAMI	10,2	70,0
ARCA	3,2	22,2
Resto	1,1	7,8
Total Otros Entes	14,5	100,0
Total Resto SPN	33,7	-

FUENTE: OPC, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

²² El artículo 59 del PLP2026 propone la aprobación para 2026 del presupuesto de gastos y la estimación del cálculo de recursos de los siguientes entes: Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE), Comisión Nacional Antidopaje (CNAD), Instituto Nacional de la Música (INAMU), del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI), enmarcados en el artículo 8° inciso c) de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Análisis físico financiero

Cuadro 16. Análisis físico- financiero del gasto primario corriente (*)

2026, en billones de \$, meta física (y su unidad de medida) y % de var. respecto a 2025

Concepto y programa	Organismo	Billones \$	Medición física	2026	Var % a/a
Prestaciones Sociales		92,2			
Jubilaciones y Pensiones		65,7			
Jubilaciones y pensiones	ANSES	58,9	Cantidad de jubilados y pensionados atendidos	7.539.871	0,3
Resto de jubilaciones y pensiones	(**)	5,1	Cantidad de jubilados y retirados atendidos	196.427	2,3
Reserva del Tesoro		1,5			
Asignaciones familiares		10,2			
Asignaciones familiares	ANSES	3,6	Cantidad de beneficiarios de la Asignación por hijo	4.414.475	-1,7
			Cantidad de beneficios otorgados por el resto de asignaciones	193.554	-0,9
Asignación Universal para la protección social	ANSES	6,5	Cantidad de beneficiarios de la Asignación universal por hijo	4.096.069	-0,4
			Cantidad de beneficiarias de la Asignación por embarazo	92.874	0,5
Pensiones no contributivas		5,3			
Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	Agencia Nacional de Discapacidad	4,0	Cantidad de pensionados por Invalidez Laborativa	977.943	-13,7
Pensiones No Contributivas (Decreto 746/2017)	ANSES	1,3	Cantidad de pensionados atendidos***	300.387	-3,3
Prestaciones del INSSJP-PAMI		3,6	No reporta metas físicas		
Otros programas		7,4			
Políticas Alimentarias	Desarrollo Humano y Economía Solidaria	2,3	Cantidad de prestaciones alimentarias otorgadas a personas mediante tarjeta	2.540.000	0,0
			Cantidad de prestaciones alimentarias otorgadas a comedores y merenderos comunitarios mediante tarjeta	1.300	477,8
Acciones de empleo	Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0,8	Cantidad de titulares activos del Programa Apoyo para la reinserción laboral (Volver al Trabajo)	950.000	-0,8
Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Agencia Nacional de Discapacidad	1,1	Cantidad de beneficiarios de la Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	564.673	-20,2
Acciones de Inclusión Social	Desarrollo Humano y Economía Solidaria	0,8	Cantidad de titulares activos del Programa de Acompañamiento Social	235.400	-5,8
Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes-Progresar	Secretaría de Educación	0,4	Cantidad de becarios de la Asistencia a Jóvenes estudiantes para la finalización de la educación obligatoria	381.219	-31,4
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas		0,09	Alumno asistido con Voucher	480.588	0,0
			Vouchers Educativos otorgados	4.325.292	0,0
Resto		1,9			
Subsidios económicos		8,0			
Subsidios a la energía		5,4			
Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Secretaría de Energía	2,6	Porcentaje de cobertura del Costo Mayorista Eléctrico por medio de la tarifa abonada por los usuarios	80,5	-1,1
Asistencia financiera	Obligaciones a cargo del Tesoro	2,0	No reporta metas físicas	-	-
Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	Secretaría de Energía	1,1	Millones de metro cúbico subsidiados mediante el programa	7.545,3	2,7

Concepto y programa	Organismo	Billones \$	Medición física	2026	Var % a/a
			de Incentivos a la Producción de Gas Natural 2020-2024		
			Factura subsidiada a Usuarios con Gas por Redes	1.601.264	0,0
Subsidios al transporte		2,3			
Asistencia financiera	Obligaciones a cargo del Tesoro	1,7	No reporta metas físicas	-	-
Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Terrestre	Secretaría de Infraestructura Económica y Social	1,0	Porcentaje de cobertura de la SUBE sobre el Sistema Automotor Público de Pasajeros	76,0	10,1
			Cantidad de viajes por día hábil en AMBA	9.279.696	3,0
			Cantidad de viajes por día hábil en el interior del país	2.319.606	3,0
Otros subsidios		0,3			
Gasto en personal		16,3		379.585	-1,2
Poder Ejecutivo		11,3	Cantidad de cargos financiados (****)	326.258	-1,2
Poder Legislativo		0,6	Cantidad de cargos financiados (****)	15.249	-6,0
Poder Judicial		2,0	Cantidad de cargos financiados (****)	27.031	0,6
Ministerio Público		0,8	Cantidad de cargos financiados (****)	11.047	0,9
Reserva del Tesoro		1,6	No reporta metas físicas	-	-
Bienes y servicios		3,8			
Plan Nacional de Alfabetización	Secretaría de Educación	0,07	Cantidad de aulas de escuelas equipadas con material didáctico	7.000	0,0
			Cantidad de libros de texto provistos	19.645.569	0,0
			Cantidad de docentes capacitados para equipos técnicos	9.000	0,0
Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	Ministerio de Salud	0,3	Cantidad de dosis de Vacunas PAI y otras distribuidas	30.000.000	-20,1
			Cantidad de niños vacunados	3.773.829	-8,8
Alistamiento operacional de las fuerzas armadas	EMGE, EMGA y EMGFA	0,2	Cantidad de días de Adiestramiento Operacional y Técnico	324	12,8
Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	Ministerio de Salud	0,2	Cantidad de pacientes asistidos con drogas oncológicas	4.660	49,0
			Cantidad de pacientes asistidos con medicamentos	2.655	8,7
Formación de Recursos Humanos	CONICET	0,1	Cantidad de becarios formados	1.700	-5,6
Atención Sanitaria para la Comunidad	Hospital Posadas	0,1	Cantidad de intervenciones quirúrgicas realizadas	16.753	0,0
Resto		2,8			
Transferencias a provincias		3,5			
Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas- Decreto N° 969/24	Ministerio de Economía	0,9	No reporta metas físicas	-	-
Aportes del Tesoro Nacional (ATN)	Vicejefatura de Gabinete del Interior	0,6	No reporta metas físicas	-	--
Plan Nacional de Alfabetización	Secretaría de Educación	0,5	Cantidad de escuelas asistidas para la extensión de la jornada escolar	12.037	0,0
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Secretaría de Educación	0,2	Cantidad de comedores escolares asistidos financieramente	12.000	0,0
Reserva del Tesoro		0,9	No reporta metas físicas	-	-
Resto		0,4			
Transferencias a Universidades		5,2			
		4,8	Cantidad de alumnos universitarios	2.100.811	11,4

Concepto y programa	Organismo	Billones \$	Medición física	2026	Var % a/a
Desarrollo de la Educación Superior	Secretaría de Educación		Cantidad de egresados universitarios	101.225	1,2
Reserva del Tesoro	Obligaciones a cargo del Tesoro	0,4	No reporta metas físicas	-	-
Otros gastos corrientes		1,8			
Transferencias a Hospitales SAMIC	Ministerio de Salud	0,5	No reporta metas físicas	-	-
Transferencias a ARCA	ANSES	0,4	No reporta metas físicas	-	-
Reserva del Tesoro	Obligaciones a cargo del Tesoro	0,3	No reporta metas físicas	-	-
Acciones ante Desastres y Emergencias de origen Socio-Natural	Ministerio de Seguridad	0,13	Cantidad de instituciones de Cuerpo de Bomberos con asistencia financiera	1.000	6,7
Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad	Vicejefatura de Gabinete del Interior	0,0005	Subsidios para la Asistencia Financiera a Partidos Políticos	280	0,0
Resto		0,5			

(*) Se exponen los programas con seguimiento físico-financiero que, por lo tanto, disponen de metas físicas y los correspondientes a Obligaciones a cargo del Tesoro. Para la comparación con 2025 se usa la proyección de cierre expuesta en el mensaje. En aquellas mediciones para las cuales no se cuenta con esa información, se considera la programación anual vigente.

(**) incluye: Administración de Parques Nacionales; Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina; Consejo de la Magistratura e Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares.

(***) incluye: Pensión de Madres de 7 o más hijos, pensiones otorgadas por legisladores, pensiones por leyes especiales y pensiones por vejez.

(****) Los cargos financiados por el PLP2026 contemplan una disminución de 4.667 recursos humanos en relación con la cantidad de cargos distribuidos en el ejercicio vigente por la DA 3/25, modificada por el DNU 425/25. La mayoría de las disminuciones (84,4%) se verifican en el Poder Ejecutivo Nacional donde se observan 3.941 cargos menos. Por su parte, en el Poder Legislativo se contemplan 975 cargos menos, mientras que en el Judicial y en el Ministerio Público, se observan incrementos de 153 cargos y 96 cargos, respectivamente.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 y E.Sidif.

Gastos por finalidad y función

Cuadro 17. Gastos de la Administración Nacional por finalidad y función

2025 y 2026, en billones de \$, % de var. real a/a, % del PIB y diferencia en puntos porcentuales (p.p.)

Finalidad / Función	2025	2026	2024/2025 Var. % real a/a	2025/2026 Var. % real a/a	2024 % del PIB	2025 % del PIB
Administración Gubernamental	7,3	8,9	20,1	5,9	0,8	0,9
Legislativa	0,5	0,6	-9,7	7,6	0,06	0,06
Judicial	2,9	3,5	0,9	6,1	0,34	0,34
Dirección Superior Ejecutiva	0,4	0,4	-0,6	-7,3	0,04	0,04
Relaciones Exteriores	0,8	1,0	-13,7	7,3	0,09	0,09
Relaciones Interiores	2,5	3,1	117,0	5,6	0,29	0,30
Administración Fiscal	0,1	0,1	28,0	32,8	0,01	0,01
Control de la Gestión Pública	0,1	0,1	-4,5	7,3	0,01	0,01
Informac. y Estadística Básicas	0,04	0,05	-15,8	5,6	0,00	0,00
Serv. de Defensa y Seguridad	6,1	7,1	-2,0	1,6	0,7	0,7
Defensa	2,4	2,8	-3,1	-0,0	0,28	0,27
Seguridad Interior	2,9	3,4	-4,2	3,2	0,33	0,33
Sistema Penal	0,6	0,7	12,1	2,2	0,07	0,06
Inteligencia	0,3	0,3	5,1	-3,4	0,03	0,03
Servicios Sociales	87,9	106,5	1,7	6,0	10,1	10,3
Salud	6,6	8,8	6,7	17,0	0,76	0,85
Promoción y Asistencia Social	3,1	3,6	-25,1	3,0	0,35	0,35
Seguridad Social	69,4	83,4	6,1	5,2	8,00	8,07
Educación y Cultura	6,3	7,7	-10,5	7,6	0,73	0,75
Ciencia, Tecnología e Innovación	1,4	1,6	-21,0	0,3	0,16	0,15
Trabajo	0,9	1,0	-26,0	-1,6	0,10	0,09
Vivienda y Urbanismo	0,03	0,03	-88,8	-7,2	0,004	0,003
Agua Potable y Alcantarillado	0,3	0,3	-42,2	-1,3	0,03	0,03
Servicios Económicos	9,6	11,5	-34,5	4,7	1,1	1,1
Energía, Combustibles y Minería	5,4	6,5	-41,9	4,8	0,62	0,62
Comunicaciones	0,2	0,2	-71,5	-2,9	0,02	0,02
Transporte	3,1	3,9	-16,7	8,1	0,36	0,37
Ecología y Desarrollo Sostenible	0,2	0,2	-22,6	-5,8	0,02	0,02
Agricultura, Ganadería y Pesca	0,4	0,4	-2,3	-6,5	0,04	0,04
Industria	0,2	0,2	9,7	-7,0	0,02	0,02
Comercio, Turismo y Otros	0,1	0,1	13,5	-6,5	0,01	0,01
Seguros y Finanzas	0,1	0,1	-39,6	-6,0	0,02	0,01
Deuda pública	10,4	12,4	-13,2	4,5	1,2	1,2
Intereses (*)	10,4	12,4	-13,2	4,5	1,2	1,2
Gastos totales	121,3	146,3	-3,2	5,5	14,0	14,2

(*) Excluye los intereses intra Administración Nacional.

Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Gastos por Jurisdicción

Cuadro 18. Gastos de la Administración Nacional Jurisdicción 2025 y 2026, en billones de \$ y en % de var. real a/a

Jurisdicción	2025	2026	Var. % real a/a
Poder Legislativo Nacional	0,6	0,7	-3,9
Poder Judicial de la Nación	1,9	2,1	-0,3
Ministerio Público	0,7	0,8	-2,3
Presidencia de la Nación	0,4	0,4	-1,7
Jefatura de Gabinete de Ministros	2,3	2,5	-5,5
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internac. y Culto	0,6	0,7	-1,7
Ministerio de Justicia	0,2	0,2	-2,3
Ministerio de Seguridad Nacional	6,5	7,4	-0,7
Ministerio de Defensa	5,1	5,7	-2,2
Ministerio de Economía	7,3	8,7	4,2
Ministerio de Salud	6,7	7,4	-2,8
Ministerio de Capital Humano	70,8	85,0	5,0
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	0,0	0,0	56,6
Servicio de la Deuda Pública	10,4	12,4	4,5
Obligaciones a Cargo del Tesoro	7,9	12,4	37,4
Gastos totales	121,3	146,3	5,5

(*) Excluye los intereses intra Administración Nacional.
Nota: los totales pueden no coincidir debido a redondeos.

FUENTE: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Estimación de los gastos tributarios 2025-2026

Se denomina gasto tributario a los montos a los que el Estado renuncia a recaudar al apartarse del sistema tributario de referencia con el propósito de beneficiar a determinadas actividades económicas, zonas geográficas, contribuyentes o consumos. Implica entonces “una transferencia de recursos públicos implementada a través de una reducción de las obligaciones tributarias con relación a un impuesto de referencia, en lugar de un gasto directo”²³.

Bajo esta premisa general, las estimaciones de gastos tributarios del PLP2026 continúan en la línea metodológica trazada por el Proyecto de Ley de Presupuesto para 2025 (PLP2025), en el que la definición del impuesto de referencia mutó del marco legal al marco conceptual (ver Anexo II del informe general del PLP2025 para una explicación detallada de esta cuestión). Por su parte, la identificación del impacto de los gastos tributarios en el tiempo continúa utilizando un enfoque de largo plazo (esto es, considera gasto tributario a la pérdida definitiva de recaudación, sin incorporar cuestiones como el costo financiero de los diferimientos o el beneficio de los adelantos). Para su cuantificación también se mantiene el criterio de ingresos renunciados, que resulta equivalente al beneficio otorgado al contribuyente, en la medida que contempla el comportamiento del contribuyente ex - post otorgado el beneficio²⁴.

Como consecuencia, se observa que existen al menos dos restricciones que impiden interpretar a las estimaciones de gastos tributarios como recaudación pasible de ser recuperada en caso de eliminación del tratamiento diferenciado que le da origen: a) las estimaciones no contemplan los cambios de comportamiento de los agentes económicos ante la eliminación del beneficio y b) al existir interrelación entre bases imponibles de los diversos impuestos dentro del sistema tributario, la eliminación conjunta de todos los conceptos arrojará valores distintos de los contemplados por cada uno en forma particular.

El siguiente gráfico aporta una descripción resumida de las estimaciones de gastos tributarios para los años 2025 y 2026 que sintetiza el contenido del apartado 4.3 del Mensaje del PLP2026. El mismo consta de tres paneles, a) montos totales de gastos tributarios en términos del PIB, por impuesto y por origen de ese gasto tributario (norma de cada impuesto o régimen de promoción), b) apertura por impuesto de los gastos tributarios originados en regímenes de promoción y c) apertura por impuesto de los gastos tributarios originados en normas del impuesto.

Puede observarse que el total de gastos tributarios proyectado para 2026 es de 3,42 puntos del PIB, mostrando una reducción de 0,08 puntos respecto del estimado para el año completo 2025. Esta reducción se descompone en una baja de 0,07 p.p. de los gastos tributarios derivados de las normas de los impuestos, y 0,01 p.p. por baja de gastos tributarios originados en regímenes promocionales.

El IVA es el impuesto que concentra los mayores gastos tributarios; 1,34% del PIB, casi 40% del total de gastos tributarios proyectados para 2026. La mayor parte de ese valor está contenido en normas del impuesto, destacándose la exención a prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJP (0,25 p.p., -0,01 p.p. con respecto a 2025) y las alícuota reducidas en la venta de carnes, frutas, miel, legumbres y hortalizas frescas (0,31 p.p., -0,02 p.p. con respecto a 2025) y en la construcción de viviendas (0,15 p.p., sin cambios con respecto a 2025). Dentro de los beneficios en el IVA originados

²³ Kraan, Dirk-Jan. (2004). “Off-budget and Tax Expenditures”. OCDE Journal on Budgeting – Volume4-No.1, citado por Secretaría de Hacienda en el PLP2025.

²⁴ Las implicancias de diversas metodologías de medición, pueden también consultarse en:

OPC (2019): “Metodología de cálculo de gastos tributarios”, Octubre 2019: <https://www.opc.gob.ar/politica-tributaria/metodologia-del-calculo-del-gasto-tributario/>

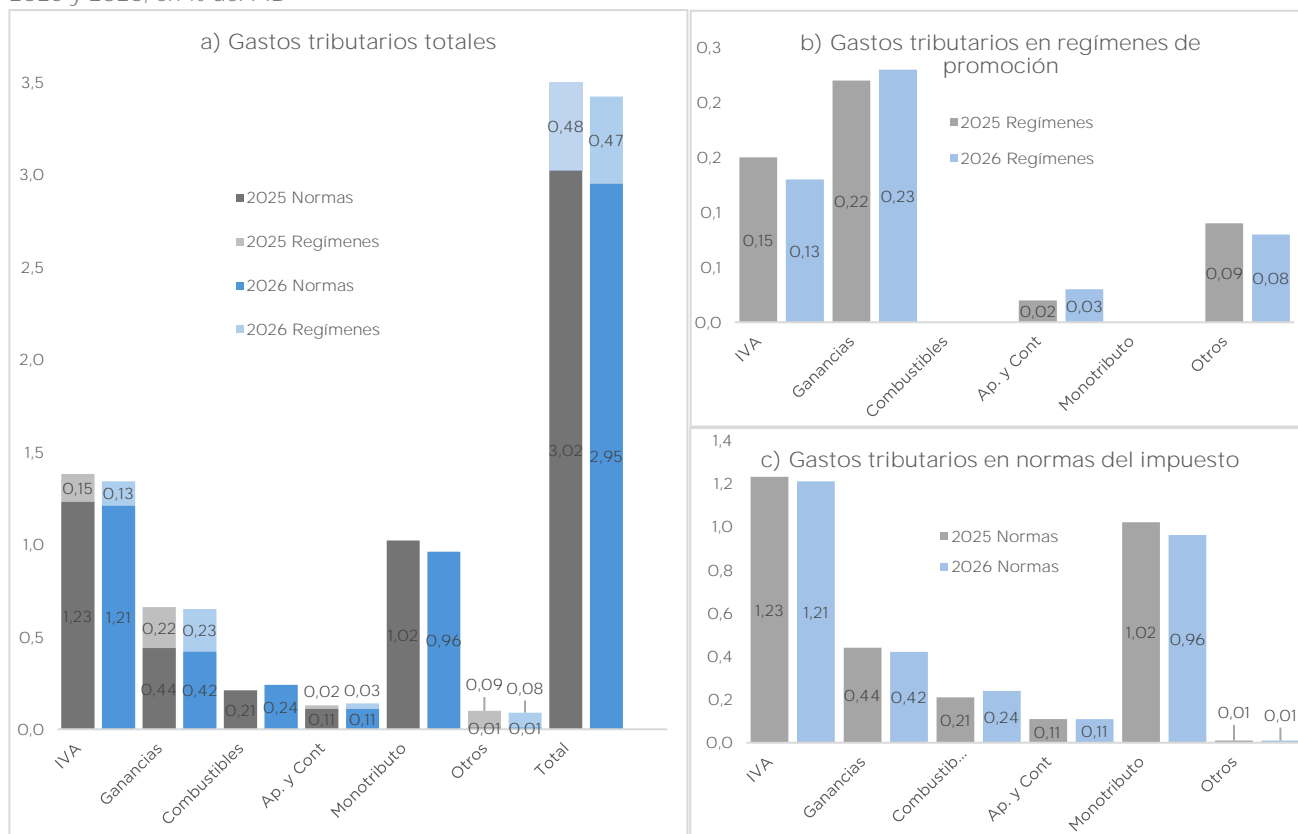
OPC (2020): “Gastos Tributarios - Cuestiones metodológicas y análisis del Presupuesto 2021”, Diciembre 2020: <https://www.opc.gob.ar/politica-tributaria/gastos-tributarios-cuestiones-metodologicas-y-analisis-del-presupuesto-2021/>

OPC (2024): “Descripción general del contenido del proyecto de ley de presupuesto 2025 de la administración nacional” (Anexo II), octubre de 2024: <https://opc.gob.ar/presupuesto-de-la-administracion-nacional/proyecto-de-ley-de-presupuesto-2025-de-la-administracion-nacional/>

en regímenes promocionales, se destaca la liberación de IVA compras y ventas en Tierra del Fuego (0,11 p.p., sin cambio).

En orden de magnitud le sigue la proyección de 0,96 p.p. asignada al Monotributo (-0,06 p.p. con respecto a 2025), que refleja la completa implementación de las modificaciones²⁵ de la ley 27.743. Dentro del Impuesto a las Ganancias, la estimación de gasto tributario para 2026 asciende a 0,64 p.p., sin cambios significativos con respecto al año previo.

Gráfico 24. Gastos tributarios 2025 y 2026, en % del PIB



FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Sí cabe señalar que se observa una modificación en el marco de referencia del Impuesto a las Ganancias con respecto a las estimaciones presentadas en el PLP2025: en aquella oportunidad se incluyó como gasto tributario a los convenios de doble imposición con un valor de 0,02 p.p., mientras que en 2026 no se incluyó ese concepto. Por su parte el gasto tributario correspondiente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, que en el PP2025 había sido estimado en 0,06% del PIB, fue ahora reestimado en 0,0% del producto.

No se observan, por otro lado, variaciones considerables en la pérdida de recaudación de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (0,14 p.p., +0,01 p.p. con respecto a 2025).

El gasto tributario identificado dentro de los Impuestos a los Combustibles representa 0,24% del PIB, y proyecta para 2026 un incremento de 0,03 p.p., explicado por el aumento en términos reales de las sumas fijas del impuesto.

²⁵ Pueden consultarse más detalles de dicha reforma en OPC (2025) "NOTA TÉCNICA - INCIDENCIA DE LA TRIBUTACIÓN NACIONAL SOBRE LOS INGRESOS DEL TRABAJO", septiembre 2025, <https://opc.gob.ar/estudios-especificos-tributarios/nota-tecnica-incidencia-de-la-tributacion-nacional-sobre-los-ingresos-del-trabajo/>.

Finalmente, las estimaciones de los tributarios no incluyen para 2025 y 2026 guarismos relacionados con el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI). Según se informa en el PLP2026, ha julio de 2025 se han recibido un total de 14 solicitudes de adhesión, de las que se han aprobado 5, con un compromiso de inversión de USD 12.500 millones.

Riesgos fiscales

Al igual que el año pasado, el PLP2026 incluye una sección de análisis de riesgos fiscales. En este caso, se estudia el impacto de tres shocks:

- Una sequía que reduzca de 20% a 40% la producción de los principales granos.
- Una reducción del precio del barril de petróleo de USD 61 a USD 48,1 o USD 24,6.
- Una caída del precio de la tonelada de soja desde USD 386 a USD 333,7 o USD 217,5.

Como se observa en el cuadro a continuación, el Ministerio de Economía estima que los escenarios de mayor impacto se asocian al shock de sequía. En particular, si ésta redujera en un 40% la producción de granos, el crecimiento del PIB se reduciría de 5,0% a 3,6%, y el resultado primario se contraería de 1,7% del PIB a 1,4% del producto.

Cuadro 19. Riesgos fiscales

Año 2026

Concepto	Línea Base	Caída producción de granos por sequía			Precio del barril de petróleo		Precio de la tonelada de soja	
		20%	30%	40%	48,1	24,6	333,7	217,5
Sector real (var. a/a)								
PIB	5,0	-1,2	-1,8	-2,4	-0,07	-0,20	-0,01	-0,03
Agricultura	2,5	-12,3	-17,8	-24,6	-0,11	-0,29	-0,03	-0,06
Consumo	4,9	-0,8	-1,2	-1,6	-0,00	0,00	0,00	0,00
Inversión	9,5	-1,1	-1,6	-2,2	-0,08	-0,22	-0,03	-0,07
Exportaciones	10,6	-2,7	-4,0	-5,4	-0,20	-0,57	0,01	0,03
Importaciones	11,1	-1,1	-1,6	-2,2	-0,06	-0,16	-0,03	-0,10
Finanzas Públicas (% del PIB)								
Ingresos totales	15,8	-0,1	-0,2	-0,2	0,00	0,00	-0,04	-0,12
Ingresos impositivos	9,3	-0,1	-0,2	-0,2	0,00	0,01	-0,03	-0,11
Cont. a la Seguridad Social	6,5	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos	15,5	0,0	0,1	0,1	0,02	0,07	0,01	0,04
Gasto corriente	15,0	0,0	0,1	0,1	0,02	0,07	0,01	0,04
Gasto de capital	0,5	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00
Balance fiscal primario	1,7	-0,2	-0,2	-0,3	-0,02	-0,06	-0,04	-0,15

FUENTE: OPC en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Reglas fiscales

El proyecto de Presupuesto Nacional 2026 en su artículo 1° establece que el presupuesto general de la Administración Nacional, al cierre del ejercicio fiscal 2026, deberá presentar una ejecución con resultado financiero equilibrado o superavitario; esto en línea con el proyecto de Ley de “Compromiso nacional para la estabilidad fiscal y monetaria” enviado al Honorable Congreso de la Nación por parte del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que establece las siguientes reglas de aplicación obligatoria a partir de la siguiente formulación del presupuesto general de la Administración Nacional luego de su entrada en vigencia:

• **Equilibrio financiero**²⁶: El presupuesto general de la Administración Nacional deberá proyectar un resultado financiero equilibrado o superavitario, quedando prohibida la sanción de una ley de presupuesto general que no contemple esta premisa. Si durante la ejecución presupuestaria se produjere una disminución de los recursos previstos o un incremento de los gastos por sobre las estimaciones originales que ponga en riesgo el cumplimiento de esta regla, el Jefe de Gabinete de Ministros, previo informe de Sustentabilidad Fiscal elaborado por la Secretaría de Hacienda de la Nación (SH), adoptará las medidas necesarias para restablecer dicho equilibrio, en primer lugar, respecto de aquellas partidas que no estén sujetas por ley a un monto mínimo de ejecución, y únicamente, de resultar estas insuficientes, podrán extenderse a las demás partidas.

• **Unidad y universalidad del gasto**: Todos los gastos que realice el Sector Público Nacional (SPN), entendido en los términos del artículo 8° de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, deberán estar previstos y autorizados en la ley de presupuesto general, con excepción de las empresas y sociedades del Estado.

• **Disciplina presupuestaria del Poder Legislativo Nacional** – Regla para la sanción de leyes: Toda ley que establezca o autorice gastos no contemplados en el presupuesto general comenzará a regir una vez que las partidas correspondientes sean incluidas expresamente en la ley de presupuesto general del ejercicio fiscal siguiente al de su sanción, quedando exceptuados aquellos casos en que la propia ley garantice su financiamiento mediante la asignación de recursos concretos, específicos, actuales y suficientes, sin afectar el resultado financiero. Todo proyecto de ley que implique erogaciones de cualquier naturaleza, origine o modifique gastos, o que afecte los recursos del SPN deberá incorporar, como requisito previo para su tratamiento en comisiones, un Informe de Impacto Presupuestario de Mediano Plazo, que será elaborado por la SH en el caso de iniciativas del PEN y por la Oficina de Presupuesto del Congreso, en el caso de iniciativas legislativas²⁷. Cualquier norma dictada en violación a estas disposiciones resultará nula, de nulidad absoluta e insanable.

• **Obligaciones del PEN**: Ningún funcionario de la Administración Pública Nacional podrá asumir compromisos de pago ni ejecutar, autorizar, aumentar o modificar gastos que no se encuentren autorizados en la ley de presupuesto general vigente o que carezcan de los recursos debidamente acreditados para su financiamiento (prohibición de gastos extrapresupuestarios). Asimismo, el PEN deberá abstenerse de solicitar al Banco Central de la República Argentina adelantos transitorios con el objeto de financiar el gasto primario. El incumplimiento de estas previsiones por parte de los funcionarios públicos dará lugar a las responsabilidades previstas en los artículos 130 y 131 de la Ley 24.156²⁸, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran corresponder.

²⁶ Como antecedente, el proyecto de Presupuesto Nacional 2025 contempló en su articulado esta regla fiscal, estipulando que frente a cualquier desvío en los ingresos proyectados que afecte negativamente el equilibrio financiero, los gastos no sujetos a un monto de ejecución mínimo previsto legalmente deberán, como mínimo, recortarse en la misma proporción.

²⁷ La SH deberá establecer el procedimiento para la elaboración del informe respecto de las iniciativas del PEN, encontrándose habilitada para delegar en organismos inferiores la aplicación de dicho procedimiento, que tendrá carácter público y deberá estar disponible en el sitio web oficial de los organismos competentes con anterioridad al inicio del debate en comisión o en el recinto.

²⁸ Artículos del Capítulo “De la responsabilidad”, que establece que toda persona física que se desempeñe en las jurisdicciones o entidades sujetas a la competencia de la Auditoría General de la Nación responderá de los daños económicos que por su dolo, culpa o negligencia en el ejercicio de sus funciones sufran los entes mencionados siempre que no se encontrare comprendida en regímenes especiales de responsabilidad patrimonial.

Análisis de las principales políticas sociales contenidas en el presupuesto 2026

El presente apartado tiene por objetivo analizar las principales políticas sociales contenidas en el PP2026 remitido por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) al Congreso de la Nación. En particular, se analizan las políticas vinculadas al sistema de previsión y protección social, y las principales políticas en materia educativa y de salud, cuyos gastos representan en conjunto alrededor del 68% del gasto total y 72% del gasto primario de la Administración Pública Nacional.

Cuadro 20. Crédito asignado a las principales políticas sociales en PP2026

En millones de pesos, porcentaje del PIB y porcentaje del Gasto Total (GT)

	Millones \$	% PIB	% GT
Prestaciones previsionales ANSES*	60.265.090	5,8	40,7
Política educativa y cultural	7.742.689	0,7	5,2
Asignación Universal para la Protección Social	6.545.334	0,6	4,4
Asignaciones familiares	3.607.182	0,3	2,4
Prestación alimentaria	2.184.010	0,2	1,5
Apoyo Alimentario (Plan 1.000 Días)	394.919	0,04	0,3
Programa Volver al Trabajo	300.018	0,03	0,2
Programa Acompañamiento Social	337.600	0,03	0,2
Pensión no contributiva por invalidez*	4.016.512	0,4	2,7
Políticas de salud	8.822.144	0,9	6,0
Políticas de ciencia y tecnología	1.575.382	0,15	1,1
Total	95.790.880	9,2	64,7

Nota: (*) incluyen la partida prevista para los bonos.

Fuente: OPC, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Descripción de las políticas

Política previsional de ANSES

El PP2026 para ANSES establece un superávit financiero, del 0,27% del PIB, basándose en una leve recuperación tanto de los ingresos contributivos del sistema de seguridad social (Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social) como los recursos tributarios afectados específicamente a la ANSES y proyectando una recuperación del gasto previsional en términos reales y en términos del PIB.

Cabe aclarar que el análisis comprende únicamente los regímenes previsionales administrados por la ANSES, sin incluir los correspondientes a las Fuerzas Armadas, las Fuerzas de Seguridad, el Cuerpo de Guardaparques ni los regímenes provinciales no transferidos al Estado nacional.

El PP2026 proyecta que los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social de ANSES se encontrarán en torno a 4,4% del PIB (similar proyección que en 2025) y creciendo 3,3% en términos reales. Este crecimiento real de la recaudación presupone necesariamente una mejora de la masa salarial real, la cual puede ser impulsada por un aumento del salario por encima de la inflación (salario real), un incremento neto del empleo formal, o una combinación de ambos factores.

Asimismo, el sistema continuará dependiendo de forma concentrada del Impuesto a los Créditos y Débitos. Con 1,6% del PIB, es el tributo con afectación específica de mayor peso dentro de los ingresos totales de la ANSES.

El gasto en prestaciones previsionales contributivas y semicontributivas (jubilaciones y pensiones otorgadas por el Régimen de reparto y mediante moratoria previsional) alcanza el 5,3% del PIB, cifra que se encuentra ligeramente por encima de los niveles de los años previos. El gasto en prestaciones previsionales no contributivas también registra para 2026 una suba real y una expansión en términos del PIB (0,1 puntos porcentuales) y del Gasto total (0,2 puntos porcentuales), explicada fundamentalmente por la expansión en la cobertura de la Pensión Universal del Adulto Mayor (+44 mil beneficiarios).

Del monto presupuestado para los bonos discrecionales en 2026, se infiere la decisión de mantenerlos nominalmente fijos. Esto implica una contracción de su peso en el PIB (de 0,4% a 0,3%) y una consecuente reducción de su valor en términos reales.

A pesar de la proyectada recuperación de la masa salarial, el déficit estructural del sistema persiste. Los recursos contributivos (4,4% del PIB) siguen siendo insuficientes para cubrir las prestaciones previsionales contributivas y semicontributivas (5,3% del PIB), generando una brecha de financiamiento de 0,9% del PIB que debe ser cubierta con otros recursos.

Cuadro 21. Política previsional de ANSES

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real), participación en PIB y participación en el Gasto Total (GT) y Recursos Totales de APN

	2025	PP2026	Var. a/a	Var. a/a real
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social (Millones \$)	38.611.456	45.573.134	18,0	3,3
%PIB	4,4	4,4		
%Recursos Totales de APN	28,5	30,7		
Ingresos Tributarios con afectación esp. ANSES (Millones \$)	21.460.372	26.625.328	24,0	8,5
%PIB	2,5	2,6		
%Recursos Totales de APN	15,8	18,2		
Prestaciones previsionales contributivas y semicontributivas (Millones \$)	46.255.821	54.669.764	18,2	3,4
%PIB	5,3	5,3		
%GT de APN	37,7	36,9		
Prestaciones previsionales no contributivas (Millones \$)	2.020.510	2.637.337	30,5	14,2
%PIB	0,2	0,3		
%GT de APN	1,6	1,8		
Complementos a las prestaciones previsionales (Millones \$)	2.994.250	2.957.989	-1,2	-13,8
%PIB	0,4	0,3		
%GT de APN	2,4	2,0		

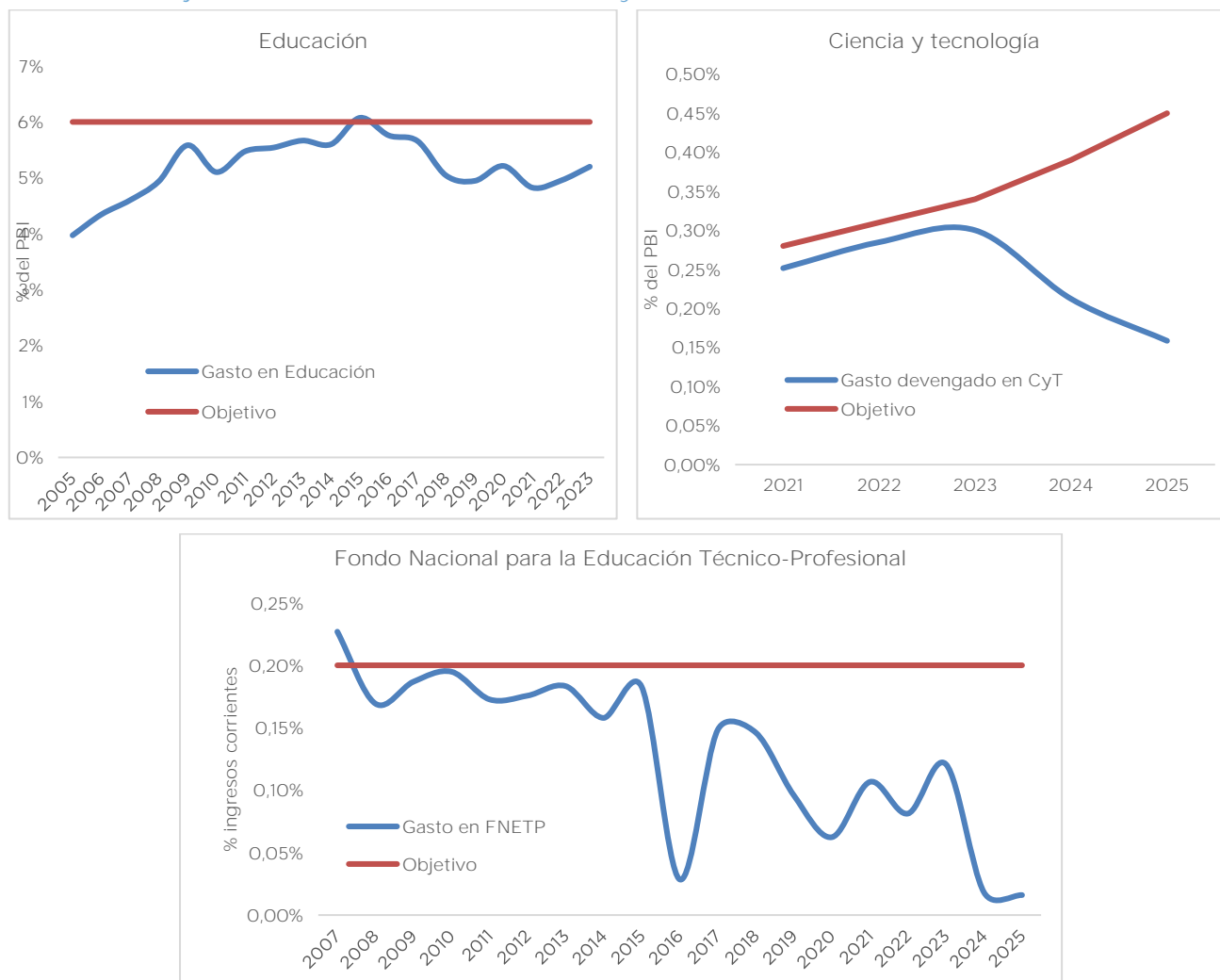
Fuente: OPC, en base a Ministerio de Economía y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Política educativa, cultural y de ciencia y tecnología

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 introduce una modificación en el marco de financiamiento de áreas estratégicas al proponer, en su artículo 30, la derogación de los artículos que establecen pisos de inversión en la Ley de Educación Nacional (N°26.206), la Ley de Educación Técnico Profesional (N°26.058) y la Ley de Financiamiento del Sistema de Ciencia y Tecnología (N°27.614). La modificación planteada consiste en la eliminación de valores de referencia establecidos por norma quedando dichas asignaciones definidas anualmente por las respectivas leyes de presupuesto.

Un análisis de la ejecución presupuestaria histórica revela una divergencia persistente entre los objetivos de inversión fijados en dichas leyes y los recursos efectivamente asignados por las sucesivas administraciones. El objetivo de inversión del 6% del PIB para el sistema educativo registró cumplimiento en un solo ejercicio. Por su parte, el piso del 0,2% de los ingresos corrientes para la Educación Técnico Profesional sólo se alcanzó en su primer año de existencia del fondo. En lo que respecta a Ciencia y Tecnología, nunca se alcanzaron las metas de crecimiento progresivo para la función.

Gráfico 25. Objetivos de inversión en educación y ciencia



NOTA: En el gasto en educación como porcentaje del PBI, el último dato disponible consolidado entre Nación y provincias y publicado por el Ministerio de Capital Humano es del año 2023.

Fuente: OPC, en base a E-SIDIF y Ministerio de Capital Humano.

Para el ejercicio fiscal 2026, las asignaciones presupuestarias para los sectores mencionados son las siguientes.

Se destina un crédito de \$6.185.741,3 millones para el financiamiento de todos los programas correspondientes a la Secretaría de Educación, lo que implica un incremento en términos reales de 2,8% respecto a 2025, incremento traccionado principalmente por el Plan Nacional de Alfabetización (con un crecimiento real de 56,5%) y por el sistema de becas educativas (con un crecimiento real de 12,7%) y por el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente previsto en la Ley 26.075 (el cual si bien es de baja cuantía respecto a otros programas presupuestarios, crece 362% en términos reales). El gasto destinado a la educación superior universitaria prevé un crecimiento en línea con los precios por lo que no presenta cambios en términos reales en la comparación año a año.

Para la Educación Técnica, los créditos asignados al Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) se fijan en \$18.428,9 millones, representando una reducción del 55,9% real, explicada por una disminución del fondo para la Educación Técnico-Profesional a un tercio de su valor en 2025.

En cuanto a otros programas contenidos en la función Educación, se aprecia que las acciones destinadas a la formación del personal militar, de las Fuerzas de Seguridad y del Servicio Penitenciario presentan en conjunto un crecimiento interanual en términos reales de 7,4%.

Finalmente, en lo que respecta a la Cultura, el proyecto prevé una reducción promedio en términos reales del 9,1% respecto de 2025. No obstante, esta disminución no se distribuye de manera homogénea entre los distintos programas y organismos. Mientras las actividades centrales, las de gestión de espacios culturales y el Fondo Nacional de las Artes registran caídas reales en sus asignaciones (-48,1%, -98,6% y -7,2%, respectivamente), se observa en cambio un significativo incremento presupuestario en museos, organismos estables y espacios culturales nacionales, varios de los cuales duplican o incluso quintuplican sus créditos respecto al año anterior: Entre los casos más relevantes se encuentran los Organismos Estables, con un incremento real del 101,8%, y los museos nacionales ubicados en las provincias, cuyos créditos se expanden un 305% real frente al ejercicio previo.

Cuadro 22. Principales políticas educativas

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real) y participación en PIB y Gasto Total (GT)

	2025	PP2026	Var. a/a	Var. a/a real
Desarrollo de la Educación Superior (Millones \$)	4.144.254	4.745.941	14,5	0,2
%PIB	0,5	0,5		
%GT	3,4	3,2		
Plan Nacional de Alfabetización (Millones \$)	324.660	580.852	78,9	56,5
%PIB	0,04	0,1		
%GT	0,3	0,4		
Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (Millones \$)	36.552	18.429	-49,6	-55,9
%PIB	0,004	0,002		
%GT	0,03	0,01		
Fondo de Compensación Salarial Docente (Millones \$)	5.001	26.425	428,4	362,3
%PIB	0,001	0,003		
%GT	0,004	0,02		
Formación FFAA y FFSS (Millones \$)	600.182	737.003	22,8	7,4
%PIB	0,1	0,1		
%GT	0,5	0,5		
Cultura (Millones \$)	147.038	152.793	3,9	-9,1
%PIB	0,02	0,01		
%GT	0,1	0,1		
Resto función Educación y Cultura (Millones \$)	1.037.764	1.481.247	42,7	24,9
%PIB	0,1	0,1		
%GT	0,8	1,0		

Fuente: OPC, en base a Ministerio de Economía y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

El PP2026 plantea una contracción real del gasto destinado a ciencia, tecnología e innovación del 5,1% respecto de 2025, al prever \$1.575.382 millones para la función. La reducción afecta a los principales organismos del sistema científico-tecnológico nacional, entre ellos el CONICET (-3,8%), el INTA (-11%), la CNEA (-11,8%) y el INTI (-15,7%), que en conjunto concentran más del 75% del gasto

total en ciencia y tecnología. No obstante, se observa un comportamiento diferencial en las partidas vinculadas al Ministerio de Defensa y a las Fuerzas Armadas, que registran aumentos en proyectos de innovación y desarrollo tecnológico propios, lo cual atenúa parcialmente la caída global de la función.

Asignación Universal para la Protección Social

El crédito asignado para esta política presenta un aumento nominal cercano al 22%, cifra que supera la inflación promedio proyectada del 14,3%. Esto se traduce en un crecimiento proyectado real del 6,4% para esta prestación.

La Asignación Universal se define como principal componente de la política pública orientada a la niñez y la adolescencia. Su peso en la economía se mantiene estable en torno al 0,6% del PIB y al 4,4% en el gasto total. En términos de cobertura, se espera alcanzar una cantidad de beneficiarios estable, cercana a 4,1 millones de personas.

Como aspecto distintivo, el PP2026 propone la derogación de los artículos de la Ley N°27.160 que establecen la movilidad automática para las Asignaciones Familiares, por lo que las futuras actualizaciones de esta prestación pasarían a ser discrecionales. A fines comparativos, la aplicación de la fórmula vigente implicaría para 2026 una mejora real de aproximadamente 2 puntos porcentuales. Dado que el crecimiento real total de la partida presupuestaria es cercano al 6%, se infiere que el PP2026 más que compensa la eliminación de la movilidad

Cuadro 23. Asignación Universal para la Protección Social

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real) y participación en PIB y Gasto Total (GT)

	2025	PP2026	Var. a/a	Var. a/a real
Asignación Universal para la Protección Social	5.380.173	6.545.334	21,7	6,4
%PIB	0,6	0,6		
%GT	4,4	4,4		

Fuente: OPC, en base a Ministerio de Economía y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Asignaciones familiares (AAFF)

Tal como fue mencionado más arriba al proponerse la derogación del Art 1 de la Ley 27.160 el proyecto deroga la movilidad automática de las asignaciones familiares y de la actualización de los rangos de ingresos del grupo familiar que determinan el cobro.

En términos de asignación presupuestaria la política de Asignaciones Familiares (de activos, pasivos y trabajadores del Sector Público Nacional) contenida en el PP2026 prevé una ligera caída real cercana a 1%, con una pérdida de relevancia relativa en los agregados de gasto (su participación en el PIB cae de 0,4% a 0,3% y en el Gasto Total de 2,8% a 2,4%).

Dicha reducción no se presenta de manera homogénea: El colectivo de pasivos es el único que recibe una mejora real en su prestación (+0,4%). Por su parte, tanto los activos como los trabajadores del Sector Público Nacional enfrentan ajustes reales leves (-1,4% y 0,2%, respectivamente).

En el caso particular de los trabajadores activos, la contracción real es consistente con un escenario donde la recuperación de los salarios nominales supera la actualización de los topes de ingresos que determinan la elegibilidad para el beneficio. Este desfase, una tendencia que se observa en 2025, resultaría en una disminución paulatina del universo de titulares con derecho a la prestación, explicando así la reducción del gasto en términos reales a pesar del aumento nominal.

Cuadro 24. Asignaciones familiares

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real) y participación en PIB y Gasto Total (GT)

	2025	PP2026	Var. a/a	Var. a/a real
Asignaciones Familiares	3.183.455	3.607.182	13,3	-0,9
Activos (1)	2.158.656	2.432.186	12,7	-1,4
Pasivos (2)	913.628	1.048.146	14,7	0,4
Sector Público Nacional (3)	111.171	126.850	14,1	-0,2
%PIB (1+2+3)	0,4	0,3		
%GT (1+2+3)	2,8	2,4		

Fuente: OPC, en base a Ministerio de Economía y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Prestación alimentaria

La Prestación Alimentaria es un instrumento de la política social orientado a garantizar la seguridad alimentaria de familias en situación de vulnerabilidad. Consiste en una transferencia monetaria mensual, concebida como un complemento al ingreso para la compra exclusiva de alimentos. Su universo de cobertura abarca a titulares de la AUH, la AUE, las Asignaciones por Hijo con Discapacidad, madres perceptoras de Pensiones No Contributivas de hasta siete hijos, y trabajadores rurales.

El monto total presupuestado para 2026 para esta política es muy similar al gasto proyectado para el cierre de 2025, con un aumento nominal prácticamente nulo (+0,4%). Ello implica una caída en términos reales cercana al 12%.

Consecuentemente, su participación en el producto también se contrae, pasando del 0,3% del PIB en 2025 al 0,2% del PIB en 2026. Por su parte, la participación en el gasto total se reduce del 1,8% al 1,5%.

La Prestación Alimentaria careció desde sus orígenes de un mecanismo de ajuste por movilidad, por lo que sus actualizaciones dependen enteramente de decisiones discrecionales del PEN. Dado que tanto el monto total de la prestación como su nivel de cobertura se mantienen estables respecto al 2025 (ésta última en 2,5 millones de titulares) el presupuesto no contempla un incremento en el valor nominal de la prestación individual para el año 2026.

Cuadro 25. Prestación Alimentaria

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real) y participación en PIB y Gasto Total (GT)

	2025	PP2026	Var. a/a	Var. a/a real
Prestación Alimentaria	2.174.325	2.184.010	0,4	-12,1
%PIB	0,3	0,2		
%GT	1,8	1,5		

Fuente: OPC, en base a Ministerio de Economía y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Apoyo Alimentario (Plan 1.000 Días)

El Apoyo Alimentario beneficia a casi 700 mil personas. Esta política se trata de un apoyo alimentario que garantiza a los titulares de la Asignación por Embarazo y Universal por Hijo la provisión de leche y otros alimentos saludables, para asegurar la nutrición de las personas gestantes y el crecimiento saludable de sus hijos hasta los 3 años.

Para 2026, el presupuesto mantiene el incremento en la inversión en función de que el crédito asignado crece un 12,4% nominal, lo que frente a una inflación promedio proyectada del 14,3%, representa una ligera variación real (-1,6%), manteniendo su participación estable en torno al 0,04% del PIB. Las prestaciones mensuales de este programa se encuentran indexadas en función de la Resolución 409/2022 del Ministerio de Salud.

Cuadro 26. Apoyo Alimentario - Plan 1.000 Días

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real) y participación en PIB y Gasto Total (GT)

	2025	PP2026	Var. a/a	Var. a/a real
Apoyo Alimentario (1000 Días)	351.201	394.919	12,4	-1,6
%PIB	0,04	0,04		
%GT	0,3	0,3		

Fuente: OPC, en base a Ministerio de Economía y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Programa Volver al Trabajo

La política presupuestaria vinculada al Programa Volver al Trabajo reduce su peso dentro del PP2026 registrando significativas caídas interanuales, tanto en términos nominales (-66,4%) como reales (-70,6%). La caída en el crédito proyectado se concentra de manera exclusiva en reducción de la prestación, manteniendo prácticamente intacto el padrón de beneficiarios.

Esta significativa reducción monetaria provoca una pérdida de su relevancia macroeconómica al caer su participación en el PIB de 0,10% a 0,03%.

Cuadro 27. Volver al trabajo - Créditos asignados

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real) y participación en PIB y Gasto Total (GT)

	2025	PP2026	Var. a/a	Var. a/a real
Volver al Trabajo	893.197	300.018	-66,4	-70,6
%PIB	0,1	0,03		
%GT	0,7	0,2		

Fuente: OPC, en base a Ministerio de Economía y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Las cifras del PP2026 para el programa Volver al Trabajo admiten dos interpretaciones técnicas distintas sobre la estrategia de ejecución que implican. Ambas lecturas parten de la significativa contracción real del -70,6% en su crédito, pero difieren en cómo se aplicaría dicha reducción.

Una primera lectura asume que la variable a mantener es la continuidad del programa durante los 12 meses del ejercicio fiscal. Bajo esta interpretación, la asignación de \$300.018 millones para 950 mil titulares exige que la prestación individual se ajuste a la baja desde \$78.000 vigentes hasta un promedio cercano a \$26.000 mensuales.

Una segunda interpretación postula que la variable a mantener es el monto de la prestación vigente (\$78.000 mensuales). En este caso, el crédito presupuestario total solo tiene la capacidad de financiar aproximadamente 4 meses de pagos.

Programa Acompañamiento Social

El programa Acompañamiento Social de la SENAF, destinado a personas mayores de 50 años y madres de cuatro o más menores, evidencia en el PP2026 una política de expansión y fortalecimiento. Su asignación presupuestaria crece 49,7% en términos reales, elevando su participación en el PIB del 0,02% al 0,03%, mientras mantiene su peso relativo en el gasto total.

Cuadro 28. Acompañamiento social - Créditos asignados

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real) y participación en PIB y Gasto Total (GT)

	2025	PP2026	Var. a/a	Var. a/a real
Acompañamiento Social	197.326	337.600	71,1	49,7
%PIB	0,02	0,03		
%GT	0,2	0,2		

Fuente: OPC, en base a Ministerio de Economía y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Este incremento de recursos no se corresponde directamente con la expansión de su cobertura, que proyecta la incorporación de aproximadamente 17.700 titulares (+8,1%) sino con un aumento del poder adquisitivo de la prestación promedio del orden del 38,4%, tras haberse mantenido fija en \$78.000 durante 2025.

En consecuencia, la estrategia para el ejercicio 2026 se centraría en una mejora de la suficiencia de la asistencia económica, priorizando la intensidad del apoyo sobre la extensión de la cobertura para su población objetivo.

Cuadro 29. Acompañamiento Social - Prestación individual

Variación interanual (nominal y real)

	Var. a/a	Var. a/a real
Prestación individual	58,2	38,4

Fuente: OPC, en base a Ministerio de Economía y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Pensión no contributiva por invalidez

La política de pensiones no contributivas por invalidez contenida en el PP2026 evidencia una contracción del gasto real y una redefinición del universo de beneficiarios.

La asignación principal para la prestación presenta un incremento nominal del 6,2% que, frente a una inflación promedio proyectada del 14,3%, se traduce en una caída en términos reales del 7,2%. Esta tendencia se acentúa en la partida de complementos, cuyo presupuesto disminuye un 21,5% real.

La causa fundamental de estos ajustes es la reducción proyectada del padrón de 1,13 millones a 977 mil titulares, lo que representa una baja cercana al 14% fundamentada en la intensificación de las auditorías. En consecuencia, el programa pierde prioridad relativa en la estructura del gasto público, disminuyendo su participación del 3,2% al 2,7% del total. Los créditos presupuestarios incluidos no sugieren la atención de las disposiciones emanadas de la Ley de Discapacidad atento a la estimación del PEN incluida en el Decreto 534/2025.

Cuadro 30. PNC por invalidez - Créditos asignados

En Millones de pesos, variación interanual (nominal y real) y participación en PIB y Gasto Total (GT)

	2025	PP2026	Var. a/a	Var. a/a real
PNC por Invalidez	3.929.302	4.019.868	2,3	-10,6
<i>PNC por invalidez regular (1)</i>	<i>3.009.337</i>	<i>3.194.590</i>	<i>6,2</i>	<i>-7,2</i>
<i>Complementos PNC (2)</i>	<i>919.965</i>	<i>825.278</i>	<i>-10,3</i>	<i>-21,5</i>
%PIB (1+2)	0,5	0,4		
%GT (1+2)	3,2	2,7		

Fuente: OPC, en base a Ministerio de Economía y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

El análisis desagregado de las prestaciones promedio por titular ofrece una lectura adicional de la política.

La asignación de recursos sobre un universo de cobertura menor resulta en un incremento del 7,7% en términos reales para el haber individual promedio, variación que excede la movilidad previsional proyectada (2,2% real). De forma paralela y en sentido contrario, el complemento discrecional (bono) exhibe una contracción real del 9,0%, cifra consistente con el mantenimiento de su valor nominal en el contexto inflacionario previsto

En consecuencia, la consolidación fiscal del programa se materializa a través de la reducción cuantitativa del padrón de beneficiarios y no mediante la erosión del poder adquisitivo de la prestación principal.

Cuadro 31. PNC por invalidez – Prestación promedio individual

Variación interanual (nominal y real)

	Var. a/a	Var. a/a real
PNC por invalidez (individual)	18,6	3,8
<i>Prestación regular (individual)</i>	23,0	7,7
<i>Complemento (individual)</i>	4,0	-9,0

Fuente: OPC, en base a Ministerio de Economía y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Políticas de salud

La política presupuestaria de la función salud mantiene la orientación hacia la cobertura de prestaciones médicas, el financiamiento de medicamentos e insumos críticos y la atención de beneficiarios de pensiones no contributivas, aunque con resultados heterogéneos entre los distintos programas. El PP2026 prevé para la función un incremento real del 14,8% en conjunto, aunque no resulta homogéneo entre sus distintos programas.

El mayor dinamismo del gasto se concentra en las Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) a cargo de ANSES, que registran un crecimiento real del 6% y la Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (a cargo de la ANDIS) que aumenta un 15% real, aunque proyecta una reducción en la cantidad de beneficiarios atendidos. Este comportamiento podría vincularse con una política de mayor focalización del gasto y reasignación de recursos hacia prestaciones específicas, o bien con una readecuación de créditos ante un incremento esperado por el Poder Ejecutivo en los precios de las prestaciones.

En lo que respecta a la política Prevención y Control de Enfermedades Transmisible e Inmunoprevenibles, que incluye la adquisición y distribución de vacunas del calendario nacional, exhibe un incremento real del 13,3%. Dado que el calendario de vacunación no presenta modificaciones, este aumento estaría explicado fundamentalmente por el ajuste de precios de los insumos médicos y farmacéuticos por encima de la inflación promedio esperada (las partidas clasificadas como “productos farmacéuticos y medicinales” se incrementan un 35% real). De este modo, el presupuesto mantiene el nivel de cobertura sin ampliaciones programáticas.

La Superintendencia de Servicios de Salud presenta en conjunto un incremento real del 4,3%. Al interior de sus actividades se observa un comportamiento dispar: mientras la asistencia financiera a agentes del seguro de salud crece un 10,9% real, las actividades centrales y las vinculadas con la regulación y control del sistema de salud registran una disminución real respecto del año anterior.

Prevalece el enfoque de apoyo financiero al subsistema de obras sociales por sobre las funciones regulatorias y de supervisión.

Por otra parte, los establecimientos de salud de dependencia nacional (hospitales nacionales, institutos especializados y centros de referencia) registran en conjunto una variación interanual de sus asignaciones en línea con la variación de precios esperada (+0,7%). No obstante, el análisis desagregado revela comportamientos heterogéneos: mientras las transferencias al Hospital Garrahan y al Hospital Esteban Echeverría exhiben los mayores incrementos reales, de 8,3% y 10,7% respectivamente, el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y la Administración Nacional de Establecimientos de Salud²⁹ presentan las mayores reducciones reales, de 8,4% y 3,6%.

Cuadro 32. Establecimientos de salud de dependencia nacional

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real).

	2025	PP2026	Var. a/a	Var. a/a real
Hospital Garrahan	186.097	230.402	23,8	8,3
Hospital El Cruce de Florencio Varela	111.539	128.343	15,1	0,7
Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate"	31.390	35.493	13,1	-1,1
Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner	70.417	79.995	13,6	-0,6
Hospital Dr. René Favalaro	23.117	26.932	16,5	1,9
Hospital Presidente Néstor Kirchner	6.455	7.611	17,9	3,2
Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría	37.501	47.470	26,6	10,7
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)	43.746	45.823	4,7	-8,4
Administración Nacional de Establecimientos de Salud	307.041	338.280	10,2	-3,6
Total	817.302	940.349	15,1	0,7

Fuente: OPC, en base a Ministerio de Economía y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026.

Finalmente, las partidas incluidas en Obligaciones a Cargo del Tesoro, que concentran gastos y asistencias financieras no asignadas a otras jurisdicciones, registran un incremento real del 50,1%. Este aumento se explica por dos componentes: las transferencias al INSSJP-PAMI, que presentan una caída real del 4,9%, y la incorporación de una nueva actividad de asistencia financiera al sector salud por \$931.000 millones, inexistente en 2025.

En términos agregados, la función Salud eleva su participación en el gasto total hasta el 6%, manteniendo su participación dentro del bloque de políticas sociales prioritarias del Presupuesto Nacional.

²⁹ La Administración Nacional de Establecimientos de Salud fue creada mediante el Decreto N° 459/2025 (julio de 2025), que dispuso la fusión de los siguientes organismos: Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Lic. Laura Bonaparte", Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas, Hospital Nacional y Comunidad "Dr. Ramón Carrillo" y el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone".

Cuadro 33. Principales políticas de salud

En millones de pesos, variación interanual (nominal y real) y participación en PIB y Gasto Total (GT)

	2025	PP2026	Var. a/a	Var. a/a real
Transferencias al INSSJP-PAMI (millones \$)	1.648.251	1.996.351	21,1	6,0
%PBI	0,2	0,2		
%Recursos Totales	1,3	1,3		
Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (millones \$)	868.655	1.141.483	31,4	15,0
%PBI	0,1	0,1		
%GT	0,7	0,8		
Prevención y Control de Enfermedades Transmisible e Inmunoprevenibles (millones \$)	235.061	304.462	29,5	13,3
%PBI	0,03	0,03		
%GT	0,2	0,2		
Establecimientos de salud (millones \$)	817.302	940.349	15,1	0,7
%PBI	0,09	0,09		
%GT	0,7	0,6		
Superintendencia de Servicios de Salud (millones \$)	307.041	338.280	10,2	-3,6
%PBI	0,04	0,03		
%GT	0,3	0,2		
Obligaciones a Cargo del Tesoro (millones \$)	1.479.000	2.537.865	71,6	50,1
%PBI	0,17	0,25		
%GT	1,2	1,7		
Resto función Salud (millones \$)	1.365.537	1.563.354	14,5	0,2
%PBI	0,2	0,2		
%GT	1,1	1,1		

Fuente: OPC, en base a Ministerio de Economía y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.
T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar
www.opc.gob.ar